

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-008VST977-E62-2020

RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA CENTROS DE
ACOPIO DE LA RED DE CAPTACIÓN DE LECHE FRESCA DE LICONSA.



GLOSARIO

ACUERDO:	Documento en el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet . (D.O.F. 28-jun-2011).
ADECUACIÓN AMBIENTAL:	Modificaciones ambientales a cargo de la convocante de los espacios físicos en donde se instalarán los equipos para su funcionamiento, operación y contratación del servicio, que garantice la adecuada instalación, manejo y conservación de los equipos y sus bienes, que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante de los equipos, a cargo de "EL PROVEEDOR" y que, en su caso, deberán ser parte de la propuesta del licitante.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración facultada en Liconsa, S.A. de C.V., para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar los servicios que requiera la Entidad.
ÁREA REQUIRENTE:	La que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento. El Área Requirente es la Dirección de Operaciones.
ARRENDAMIENTO:	Arrendamiento de equipo para Laboratorios de Control de Calidad de Centros de Acopio, que conforma la partida única del presente procedimiento de contratación.
ASISTENCIA TÉCNICA	Durante la vigencia del contrato, la disponibilidad de servicio técnico para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en estas bases para los equipos propuestos por los licitantes y del sistema de información asociados al servicio integral.
CFF:	Código Fiscal de la Federación.
CLAVE CIECF:	Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

CompraNet:	<p>El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga. Dirección electrónica de CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx</p>
COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:	<p>Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.</p>
COSTO UNITARIO DE PUNTO DE EQUIPAMIENTO:	<p>El valor asignado por el licitante adjudicado en su propuesta económica.</p>
CONTRATO:	<p>Documento a través del cual se formaliza la contratación del arrendamiento conforme al artículo 45 de la Ley y 81 del Reglamento vigente.</p>
CONVOCANTE:	<p>LICONSA, S.A. de C.V.</p>
LICONSA:	<p>Liconsa, S.A. de C.V. Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, que se rige por lo estipulado en su escritura constitutiva; en sus Estatutos Sociales, y en el Decreto de creación de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX; en la Ley General de Sociedades Mercantiles; en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento y en las demás leyes aplicables.</p>
DOF:	<p>Diario Oficial de la Federación</p>

DOMICILIO DE CONVOCANTE:	Calle Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CODIGO POSTAL 53390
E. FIRMA:	Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INSTALACIÓN:	Actividades requeridas para instalar los equipos considerados por "punto de equipamiento" en cada Centro de Acopio, requeridos por la convocante.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS BASES:	Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del ARRENDAMIENTO objeto de la contratación y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LEY / LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30- dic-2015).
LICITANTE:	La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
LINEAMIENTOS:	Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el D.O.F. el día 9 de septiembre de 2010.
OFICINAS CENTRALES:	Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de LICONSA .
OIC:	Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A de C.V.

PARTIDA:	La división o desglose de los bienes a arrendar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Licitación Pública Nacional Electrónica
PROPOSICIÓN SOLVENTE:	Es aquella propuesta que satisface plenamente los criterios de evaluación y requisitos establecidos en la Convocatoria o invitación a cotizar
PROVEEDOR:	La persona física o moral con quien se formalizará el Contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
PUNTO DE EQUIPAMIENTO:	Laboratorio de Control de Calidad a equipar que pertenece a un Centro de Acopio de Liconsa, S.A. de C.V.
PUNTOS Y PORCENTAJES:	El criterio de evaluación de proposiciones será través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RANGO:	Los límites mínimos y máximo de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y sub-rubros establecidos en los lineamientos.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).
REGLAMENTO DE LA LFPRH:	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2017).
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:	LIC950821-M84
REQUISICIÓN.	Documento mediante el cual se describen los bienes, servicios o arrendamientos a contratar, emitido por el área requirente y que contiene la autorización de suficiencia presupuestal, así como la codificación contable y suficiencia presupuestal para la adquisición o contratación.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA O SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SEGALMEX:	Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX (D.O.F. 26-sep-2019)
SERVIDORES PÚBLICOS:	Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en Liconsa, S.A. de C.V.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V. en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232, a través de la Subgerencia de Adquisiciones con carácter de “Área Contratante”, ubicada en la calle Ricardo Torres número 1 segundo piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis , 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, el Manual de Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”** celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008VST977-E62-2020**.

La presente Licitación Pública Nacional es Electrónica por lo que los participantes en lo sucesivo **“LOS LICITANTES”**, sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el **“ACUERDO”** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.



- 2.2 Esta contratación es plurianual, por lo que, se realizará con recursos de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, 2023 y 2024 en términos del artículo 25 de “**LA LEY**”, conforme a la disponibilidad presupuestal de los ejercicios fiscales subsecuentes y a las disposiciones que para tal efecto prevea el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 2.3 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “**LA CONVOCANTE**”, para el ejercicio 2020 se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación, de conformidad con la requisición número 750 debidamente codificada y autorizada, el oficio número [LICONSA-UAF-099-2020](#) de fecha [4 de Febrero de 2020](#), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de “**LA CONVOCANTE**”, mediante el cual informa sobre la autorización del presupuesto anual para el ejercicio 2020 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.4 Conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Liconsa, S.A. de C.V., numeral 6.9 Contrataciones Plurianuales, subinciso 6.9.1, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con el oficio emitido por el oficio número [DG/IOF/022/2020](#) de fecha [04 de Febrero de 2020](#), a través del cual el Director General autoriza se realice la contratación de manera plurianual.
- 2.5 De conformidad con los artículos 26 Ter de “**LA LEY**”, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**”, la Secretaría de la Función Pública (SFP) designó a la MD. Cynthia Valeria Sotelo Miranda, Testigo Social No. PF040 para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. [LA-008VST977-E62-2020](#), a través del Oficio Número UNCP/309/ACP/TS/0.-103/2020, de fecha 03 de abril del 2020.
- 2.6 Los “**LICITANTES**” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.7 Este procedimiento de contratación se realizará en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y reformado mediante Acuerdos publicados por el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- 2.8 Las proposiciones, instructivos y folletos que se presenten, deberán estar escritas en idioma español. En todo caso aquellas que estén relacionadas con cualquier material impreso que se proporcione o electrónico podrá estar escritas en otro idioma, siempre y cuando sea acompañada por la traducción al español con las características generales del contrato, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven conforme al artículo 29 fracción IV de la LAASSP y 39 fracción I inciso e) de su REGLAMENTO.



3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE LA RED DE CAPTACIÓN DE LECHE FRESCA DE LICONSA”, consiste en proporcionar a los Laboratorios de Control de Calidad de los Centros de Acopio de la Red de Captación de Leche Fresca de LICONSA de los equipos de ESPECTOMETRO DE INFRARROJO MEDIO o FTIR, CRIOSCOPO, BALANZA ANALITICA DE 220 g, BAÑO MARÍA DIGITAL, PARILLA DE CALENTAMIENTO, REFRIGERADOR VERTICAL PARA CONSERVAR MUESTRAS Y REACTIVOS, ESTUFA DE CULTIVO (INCUBADORA) Y BANCO DE LABORATORIO, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan en el Anexo VII, que permitan medir la calidad de la leche recibida en cada centro de acopio, con tecnología de punta, confiable y bajo las mejores condiciones comerciales, toda vez que este equipamiento es fundamental para la correcta operación de la actividad de acopio, en apego a las metodologías analíticas que establece la normatividad vigente, para dar así cumplimiento a las especificaciones y características nutrimentales de la leche fresca (materia prima), y asegurar la correcta erogación de recursos para el pago del insumo de acuerdo al tabulador de pagos del Programa de Precios de Garantía.

La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de “EL ARRENDAMIENTO” solicitado, se proporcionan en forma detallada en el Anexo VII de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

“LOS LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

1. “LA CONVOCANTE”, a través de la DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN, designará a los encargados de verificar que el arrendamiento se lleve a cabo cumpliendo con las condiciones y características técnicas establecidas en el contrato, de acuerdo a las necesidades de cada Punto de Equipamiento, quienes notificaran a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad las fallas o incumplimientos objetos de penas convencionales y/o deducciones y en su caso, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad serán la encargada de notificar a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicio Generales, de la Unidad de Administración y Finanzas, quien se encargará de calcular y aplicar las penas convencionales y/o deducciones al pago a que haya lugar conforme a lo establecido en la Sección XXI del Anexo VII de la presente convocatoria.
2. La adjudicación se realizará por la partida completa, al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y su proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo VII de la presente convocatoria a la licitación.



3. El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación, tendrá una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el **30 de abril del 2024**.
4. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **"LA LEY"** y 35 de **"EL REGLAMENTO"**.
5. Con fundamento en el artículo 31 de **"EL REGLAMENTO"** **"LOS LICITANTES"** deberán manifestar que cumplen con: la Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos; Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012. Leche-Denominaciones, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba; La Norma Mexicana NMX-F-708-COFOCALEC-2015, Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de Grasa, Proteína, Lactosa, Sólidos No Grasos y Sólidos Totales, en Leche Cruda, por Espectroscopia de Infrarrojo, descritas en el **Anexo VII** de la presente convocatoria.
6. De conformidad con el Artículo 47 de **"LA LEY"** y 85 de **"EL REGLAMENTO"** el instrumento derivado del presente procedimiento de licitación será un contrato abierto considerando un presupuesto mínimo de \$ 237,531,594.24 (doscientos treinta y siete millones quinientos treinta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 24/100 M.N.) y un presupuesto máximo de \$ 579, 856,538.88 (quinientos setenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 88/100 M.N.) antes de IVA.
7. **"EL LICITANTE"** deberá presentar una sola propuesta técnica por la partida única, que se integre en cada punto de equipamiento por los componentes señalados en el Anexo 11.- Cantidades y Distribución de Componentes por Punto de Equipamiento (analizador de leche por infrarrojo, crioscopio, baño maría, incubadora, parrilla eléctrica, balanza analítica, refrigerador para conservación de muestras y banco para laboratorio), debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA "EL ARRENDAMIENTO":

"EL ARRENDAMIENTO" deberá iniciar a partir de la notificación del fallo y hasta el **30 de abril del 2024**, y se deberá llevar a cabo cumpliendo estrictamente con lo establecido en esta convocatoria y lo señalado en las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en esta Convocatoria y el **Anexo VII**.

"EL LICITANTE" al que se le adjudique el contrato se obliga a cumplir con **"EL ARRENDAMIENTO"** y se sujetará a lo establecido en el **Anexo VII**, de esta Convocatoria.

"EL LICITANTE" que resulten adjudicado, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a **"EL ARRENDAMIENTO"**.

“EL ARRENDAMIENTO” deberá llevarse a cabo a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en cada uno de los Puntos de Equipamiento señalados en el Anexo VII, y serán coordinados por el Mtro. Rodolfo Mario Terán Rincón Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de “LA CONVOCANTE”, en caso de algún incumplimiento de “EL ARRENDAMIENTO” se tendrá por no recibido o aceptado en términos del artículo 84 de “EL REGLAMENTO”.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte con adjudicación del contrato que “EL ARRENDAMIENTO” se realice a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo y forma determinado, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas en el numeral 4.3 y el Anexo VII de esta convocatoria. (Sección XXI penas convencionales y deducciones económicas).

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “EL ARRENDAMIENTO” motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por Punto de Equipamiento (cada Centro de Acopio) que se contraten, así como, por el total de la propuesta, señalando el “IVA” por separado, conforme a los lugares de entrega indicados por Punto de Equipamiento y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para “EL ARRENDAMIENTO”.

“LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” por “EL ARRENDAMIENTO”.

“LA CONVOCANTE” pagará a “EL PROVEEDOR” por “EL ARRENDAMIENTO”, la cantidad correspondiente al número de Puntos de Equipamiento instalados en su totalidad, conforme al precio unitario fijo precisado en “EL CONTRATO”, más el Impuesto al Valor Agregado.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

“LA CONVOCANTE” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” “EL ARRENDAMIENTO”, de acuerdo con los PUNTOS DE EQUIPAMIENTO por “LA CONVOCANTE”. El importe correspondiente por “EL ARRENDAMIENTO” se efectuará hasta 48 pagos mensuales, correspondientes al total del costo de los equipos recibidos a satisfacción de LICONSA; el proveedor deberá presentar a revisión las facturas mensualmente, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán ser en pesos mexicanos, coincidir con la descripción y precio de “EL ARRENDAMIENTO”, anotando el número de contrato correspondiente y serán validadas por la

Dirección de Producción, asimismo se deberán enviar los archivos en formato .pdf y .XML de las facturas correspondientes a la cuenta de correo electrónico que establezca **“LA CONVOCANTE”** para tal efecto.

Los días y horarios de recepción de facturas, así como los plazos días y horarios para el pago de las mismas serán los que el área usuaria tenga asignados para tales efectos.

El pago se hará a nombre de **“LOS LICITANTES”** a quienes se les haya adjudicado el contrato, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento,

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de **“EL ARRENDAMIENTO”**, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil, éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

“LOS LICITANTES” a quienes se les adjudique el contrato deberán adjuntar a su factura, escrito en hoja membretado, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta y número de CLABE este escrito deberá estar certificado por la Institución Bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente a cada Centro de Trabajo de **“LA CONVOCANTE”**.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“LA LEY”**. El Departamento de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”** efectuara la transferencia correspondiente al mes facturado, adjudicando al Centro de Trabajo el cargo correspondiente a los puntos de equipamiento que le correspondan.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento; los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

El pago de “EL ARRENDAMIENTO” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

“LA CONVOCANTE” otorga su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. <https://cadenas.nafin.com.mx>

3.3.- GARANTÍA DE “EL ARRENDAMIENTO”

“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual manifiesten que garantizan la calidad de “EL ARRENDAMIENTO”, indicando lo siguiente:

- Que el “LICITANTE”, cuenta con la infraestructura necesaria, equipos suficientes y adecuados o disponga de los recursos financieros necesarios para la adquisición de los equipos en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la adjudicación, así mismo, garantiza por escrito que “EL ARRENDAMIENTO” objeto de esta licitación será proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- Que el “LICITANTE” se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad, técnicos u operacionales y/o deficiencia de cualquier componente de los puntos de equipamiento en el periodo de contratación de “EL ARRENDAMIENTO”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme a los términos señalados en esta convocatoria y en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos técnicos y administrativos para la contratación de “EL ARRENDAMIENTO” los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

3.4.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” cuando el monto del contrato iguale o exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, publicada el 28 de diciembre del 2019 en el Diario

Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el o los licitantes que resulten adjudicados con un importe igual o superior a \$300,000.00 antes de IVA deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, la cual deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato, y ser expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el o los licitantes que resulten adjudicados con un importe igual o superior a \$300,000.00 antes de IVA deberán presentar la "**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**" indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía**" o "**Con adeudo pero con convenio celebrado**" la cual deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato, y ser expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato derivado de este procedimiento de contratación será formalizado conforme a lo establecido en los artículos 45 y 47 de "**LA LEY**", 81 y 85 de "**EL REGLAMENTO**", contará con un período de vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el **30 de abril del 2024**.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "**LA LEY**" y el artículo 81 fracción IV de "**EL REGLAMENTO**", la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en esta Convocatoria de licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación y obligará a "**LA CONVOCANTE**" y al "**LICITANTE**" adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la convocatoria a la licitación pública, o bien en el propio fallo y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.



“EL LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a suscribir el contrato correspondiente conforme a lo señalado en el **NUMERAL 5. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**, en la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, segundo piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá comunicarse a los teléfonos 5237 9272 o 5237 9232, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado de conformidad con lo establecido en los artículos 44, segundo párrafo y 81, fracción I de “EL REGLAMENTO”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de “LA LEY”, si “EL LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a ellos mismos, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a “EL LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) antes de impuestos.

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a “EL LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato correspondiente, “LA CONVOCANTE” procederá a notificar a la SFP, tal y como lo señala el artículo 60 de “LA LEY”.

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro y soporte técnico para mantenimiento preventivo o correctivo de cualquier componente de los puntos de equipamiento, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

- **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá presentar la siguiente documentación.



- a) **Copia certificada** del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) **Copia** de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) **Copia certificada** del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal o apoderado. (Frente y reverso).
- e) Copia del Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días hábiles.
- f) Original y Copia del Registro Patronal del IMSS.
- g) **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y vigente a la firma del contrato.
- h) **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y vigente a la firma del contrato.
- i) **Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el (INFONAVIT),** la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo, pero con convenio celebrado”** la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en los artículos 45 y 47 de **“LA LEY”**.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **“LA LEY”**, el contrato se adjudicará a **“EL LICITANTE”** cuya proposición resulte solvente, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **“EL ARRENDAMIENTO”**, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes en comparación con las demás proposiciones solventes en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.



4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY” y 87 de su “REGLAMENTO”, salvo que la totalidad de “EL ARRENDAMIENTO” se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, los “LICITANTES” que resulten adjudicados deberán entregar en la Subgerencia de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto máximo total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que los “LICITANTES” adjudicados cumplan con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

BENEFICIARIO: LICONSA, S.A. DE C.V.

_____ (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) *Que se otorga de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento.*
- b) *Que la fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato (número de contrato), de fecha ____ de _____ de 2020.*
- c) *Que la fianza garantiza el monto de los productos entregados y rechazados por mala calidad o por no reunir las condiciones pactadas.*
- d) *Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, incluyendo penas convencionales y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin que sea necesario el consentimiento de la Afianzadora, y aun cuando hayan sido solicitadas y/o autorizadas extemporáneamente.*
- e) *Que, para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la conformidad expresa y por escrito de LICONSA, S.A. DE C.V.*
- f) *Que la fianza permanecerá vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.*
- g) *En caso de que se solicite o se exija la presente fianza, la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el*



caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, éste se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla a LICONSA, S.A. DE C.V.

LICONSA, S.A. DE C.V., hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los servicios prestados y/o bienes entregados éstos no puedan ser utilizados por LICONSA, S.A. DE C.V. por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En el caso de que se actualice el supuesto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el primer párrafo del artículo 86 de su Reglamento, el monto de la garantía de cumplimiento y el porcentaje de reducción al mismo, así como las penas convencionales que se llegaren a aplicar, se calcularán considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de LICONSA, S.A. DE C.V., el servidor público responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” en el contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y, en su caso, de anticipo.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra la LICONSA, S.A. DE C.V. de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada.

(B) Su conformidad de que la fianza se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de acción o recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

(C) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato incluyendo penas convencionales, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su conformidad en obligarse conjuntamente con su Afianzadora en el caso de reclamación, y con fundamento en la facultad que le concede el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que la excepción de subjudicidad, se tendrá por justificada únicamente, si se exhibe copia sellada del escrito de demanda, en el que conste que en el ejercicio de la acción principal, el fiado señala como documento



fundatorio de dicha acción el contrato y que existe identidad entre las prestaciones reclamadas y los hechos que soportan la improcedencia del reclamo, renunciando expresamente a cualquier otra acepción que se pudiera dar a la excepción de subjudicialidad o exigibilidad de la póliza de fianza sujeta a controversia judicial o administrativa entre las partes del contrato; así como a que en este supuesto, la institución de fianzas entere el pago de la cantidad procedente en el día hábil inmediato subsecuente al vencimiento del plazo de 30 (treinta) días naturales que le concede el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para resolver sobre la procedencia del reclamo.”

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de “EL REGLAMENTO”, en caso que la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda al monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, dicha garantía deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo y deberá ser presentada a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda en la Subgerencia de adquisiciones de la “LA CONVOCANTE”.

En tanto los “LICITANTES” adjudicados no exhiban la fianza a que se refiere este punto, deberán cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estarán en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de “La Ley”, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado una vez firmado el contrato correspondiente, deberán cumplir con “EL ARRENDAMIENTO”, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a “LA CONVOCANTE”.

Las Penas Convencionales y las Deducciones al Pago aplicables por “EL ARRENDAMIENTO”, serán de conformidad con lo señalado en el apartado correspondiente en el Anexo VII de esta Convocatoria.



La notificación y cálculo de la pena convencional o deducciones correspondientes, la realizara la GERENCIA DE PRODUCCIÓN adscrita a la DIRECCIÓN DE OPERACIONES de “LA CONVOCANTE”.

Será total responsabilidad del proveedor que “EL ARRENDAMIENTO” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones económicas establecidas.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en el contrato, así como por la contravención a esta convocatoria, sus modificaciones, lo ofertado en su propuesta que de origen a la suscripción del contrato y demás procedimientos y requisitos que establece la “LA LEY”, su “EL REGLAMENTO” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “EL ARRENDAMIENTO” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables

en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con el art. 91 segundo párrafo, de “EL REGLAMENTO”, cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

La modificación del plazo pactado en el contrato para el arrendamiento de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredita dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 ó 92 de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “EL ARRENDAMIENTO” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “LA CONVOCANTE” que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“LOS LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “LOS LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para “EL ARRENDAMIENTO” objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dicho arrendamiento; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral

entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto, beneficiario, solidario o intermediario.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto, beneficiario, solidario o intermediario y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

CALENDARIO DE EVENTOS

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
09 de Junio de 2020	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	19 de junio de 2020

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	12	MES:	junio	AÑO:	2020	HORA:	10:00 hrs
LUGAR:	Sistema electrónico de contrataciones CompraNet						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	19	MES:	junio	AÑO:	2020	HORA:	10:00 hrs.
LUGAR:	Sistema electrónico de contrataciones CompraNet						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	25	MES:	junio	AÑO:	2020	HORA:	16:00 hrs.
LUGAR:	Sistema electrónico de contrataciones CompraNet						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará el día 10 de julio del 2020, a las 13:00 hrs.
LUGAR:	La oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, segundo piso, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “LA LEY”, la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “CompraNet” y del Resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de Internet de “LA CONVOCANTE”: <https://www.gob.mx/liconsa>, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de “EL REGLAMENTO”, se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Adquisiciones ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE” hasta el día 19 de junio de 2020 en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente Convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a “EL LICITANTE” que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de “LA LEY”, la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los “LICITANTES” en dichos actos.

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de recibir las proposiciones de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



5.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **12 de junio de 2020 a las 10:00 hrs.**

“**LOS LICITANTES**” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “**EL REGLAMENTO**”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “**EL REGLAMENTO**”, a elección de “**LOS LICITANTES**” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**” y 45 de “**EL REGLAMENTO**”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que “**LOS LICITANTES**” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “**CompraNet**” (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al “**ACUERDO**”, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “**LA CONVOCANTE**” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “**LICITANTE**” envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “**EL REGLAMENTO**”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “**EL ARRENDAMIENTO**” convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “**LA LEY**”.

“**LOS LICITANTES**” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un **plazo máximo de 6 (seis) horas**, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, una vez recibidas las preguntas, “**LA CONVOCANTE**” informará la fecha y hora en la que serán publicadas las



repuestas correspondientes; esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de “LOS LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Subgerencia de Administración de “LA CONVOCANTE” ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 segundo piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por “LOS LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **19 de junio de 2020 a las 10:00 horas.**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de “REGLAMENTO”, el registro de licitantes se efectuará a través de “CompraNet”, dicho registro se cerrará el día **19 de junio de 2020, a las 09:59 horas.**, tiempo límite para el envío de su proposición, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente licitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- “LOS LICITANTES”, deberán contar con el certificado digital vigente.
- “LOS LICITANTES”, enviarán su propuesta técnica y propuesta económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al “ACUERDO”.
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior).
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de licitación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública “SFP”. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos electrónicos que la contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la “LA CONVOCANTE”.

Los “LICITANTES”, deberán concluir a más tardar el envío de éstas a las 09:59 horas del día 19 de junio del 2020.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta Convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la “SFP” o a “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior, será aplicable una vez que “**LA CONVOCANTE**” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “**CompraNet**” en la “**SFP**”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el “**ACUERDO**”.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “**LA LEY**”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, segundo piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.

5.4.1	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por “ EL LICITANTE ”, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad , en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana. El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los Artículos 28, fracción I, último párrafo de la Ley y 35, primer párrafo del Reglamento de “ LA LEY ”
5.4.2	Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del ANEXO XII (existencia legal y Personalidad Jurídica) de la presente CONVOCATORIA): a) <u>De “EL LICITANTE”</u> : Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante Legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la



	<p>empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) <u>Del Apoderado o Representante legal de “EL LICITANTE”</u>: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><u>Nota: Si “EL LICITANTE” es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>
5.4.3	<p>Copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional con foto) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p>Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, “LA CONVOCANTE” NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como “03”, “09”, “12” y “15”; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un “18”, la Credencial se considera como NO VIGENTE.</p>
5.4.4	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por “EL LICITANTE”, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del ANEXO VI de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SFP o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY.</p> <p><u>Nota: Si “EL LICITANTE” es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>
5.4.5	<p>Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante Legal o Apoderado manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO IX de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota: Si “EL LICITANTE” es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>
5.4.6	<p>Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el arrendamiento objeto del presente procedimiento.</p>



	<p>Nota: Si “EL LICITANTE” es una persona moral, en caso de que en el documento “<i>Inscripción en el R.F.C</i>” en el concepto de “Actividad” NO señale la actividad comercial acorde al ARRENDAMIENTO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva) y en su caso sus modificaciones, así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con “ EL ARRENDAMIENTO” a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p> <p>Sí “EL LICITANTE” es una persona física, y de igual manera, en el documento “<i>Inscripción en el R.F.C</i>” en el concepto de “Actividad” NO señale la actividad comercial acorde al ARRENDAMIENTO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la “Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el ARRENDAMIENTO a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p>
5.4.7	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se integra como ANEXO III de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota: Si “EL LICITANTE” es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p> <p>De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, “EL LICITANTE” deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales de “EL LICITANTE” obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, O bien, Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación de “EL LICITANTE”, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>
5.4.8	<p>Escrito en papel membretado de “EL LICITANTE” que contenga la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver ANEXO XII de la presente CONVOCATORIA).</p>
5.4.9	<p>Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-008JBP999-E59-2019 para la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO PARA LICONSA. NO APLICA</p>
5.4.10	<p>Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la</p>

	<p>Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a LICONSA se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO XI (el presente anexo es opcional).</p>
5.4.11	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Se le recuerda que de conformidad con el numeral 10 del “<i>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES</i>” publicado en el D.O.F., el 19 de febrero de 2016, El contacto con particulares se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>
5.4.12	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, declarando que “EL ARRENDAMIENTO” se otorgarán de conformidad con lo establecido en el modelo del contrato (ANEXO VIII), el cual se integra como anexo de esta convocatoria.</p>
5.4.13	<p>“EL LICITANTE” deberá manifestar por escrito si presenta Propuesta en forma Conjunta.</p>

5.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

5.5.1	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, pudiendo incluir en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VII (Anexo técnico) en el cual detalla el instrumental que compone al laboratorio para que se cotice.), de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de contratación de “EL ARRENDAMIENTO” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p>
5.5.2	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, declarando que los componentes de cada punto de equipamiento ofrecido para la contratación del arrendamiento cumplen con las condiciones técnicas requeridas de acuerdo al SECCIÓN XV del ANEXO VII de la convocatoria.</p>
5.5.3	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada, manifestación por escrito firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, declarando que EL ARRENDAMIENTO se otorgarán de conformidad con lo establecido en esta convocatoria.</p>

5.5.4	<p>“LOS LICITANTES” deberán enviar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “EL ARRENDAMIENTO” a realizar, dicho escrito deberá indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que “EL LICITANTE”, cuenta con la infraestructura necesaria, equipos suficientes y adecuados para contratar el arrendamiento requerido, así mismo, garantizar que “EL ARRENDAMIENTO” objeto de esta licitación será otorgado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, se compromete a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”. • Que “EL LICITANTE” se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos de calidad, técnicos u operacionales y/o deficiencia de “EL ARRENDAMIENTO”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme a los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria y en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos técnicos y administrativos para la contratación de “EL ARRENDAMIENTO” los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.
5.5.5	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada, manifestación por escrito firmada por el Representante Legal o Apoderado de la empresa, declarando que, cuenta con oficinas para soporte técnico preventivo y/o correctivo en México como mínimo de los componentes “analizador por infrarrojo y crioscopio” propuestos en su oferta de conformidad con el ANEXO 13.</p>
5.5.6	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada, manifestación por escrito firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, declarando a “LA CONVOCANTE” que cuenta dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con almacén de refacciones, consumibles originales y equipos nuevos disponibles para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y /o correctivo en los tiempos establecidos en cada punto de equipamiento, mediante el ANEXO 14.</p>
5.5.7	<p>“EL Licitante” deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que cuenta con carta de apoyo del alcance amplio del fabricante de los equipos en idioma español y suscrita por quien tenga facultades para ello en la estructura organizacional del fabricante conforme al ANEXO 15.</p>

5.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1	<p>Escaneo de la propuesta económica por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de “EL ARRENDAMIENTO” para “LA CONVOCANTE”, elaborada en papel membretado de “EL LICITANTE” y firmado por su Representante Legal o Apoderado, y contener además lo siguiente:</p> <p>Deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la instalación de cada componente.
-------	---



	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la capacitación al personal usuario, puesta en marcha. • Descripción de la entrega de equipos extra auxiliares a los componentes, tales como UPS, equipo de cómputo (versión, paquetería, software). • Descripción de los términos de garantía, la misma debe respaldar el periodo de contratación. • Indicar el Importe Total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos. <p>Indicar la suma total de la propuesta por Punto de Equipamiento incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la contratación oportuna de "EL ARRENDAMIENTO", indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el Anexo VII de esta convocatoria.</p>
5.6.2	"EL LICITANTE" deberá indicar en la propuesta económica que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.
5.6.3	"EL LICITANTE" deberá señalar en su propuesta económica que el precio ofertado será fijo por punto de equipamiento durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la contratación de "EL ARRENDAMIENTO".
5.6.4	Indicar si presenta Propuesta en forma Conjunta

5.7.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;



- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**, cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del representante legal o apoderado que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Conforme lo establecido en el 48 fracción VIII de **“EL REGLAMENTO”** deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
 - a) Escrito bajo protesta de decir verdad respecto de su existencia legal y personalidad jurídica (Anexo XII);
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en cualquiera de los supuestos que indican los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo VI);
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad respecto de su declaración de Integridad (Anexo IX);
 - d) Escrito bajo protesta de decir verdad respecto de su Nacionalidad;
 - e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Anexo III); y
 - f) Escrito bajo protesta de decir verdad respecto del Conflicto de Intereses (Anexo XII).



5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, **el criterio de evaluación será mediante Puntos y Porcentajes**, de conformidad con los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **“LA LEY”** y el Lineamiento Octavo de la Sección Segunda, Capítulo Segundo del **“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, toda vez que se requiere vincular las condiciones que debe cumplir **“EL LICITANTE”** con las características y especificaciones de **“EL ARRENDAMIENTO”** de las propuestas que resulten solventes técnicamente.

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Subgerencia de Adquisiciones**, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **“LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LOS LICITANTES” deben demostrar a través de la propuesta, que cuenta con la capacidad técnica, para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos.

El incumplimiento de alguno de los requisitos citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII**, será motivo para la disminución de puntos.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o “LOS LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la contratación de **EL ARRENDAMIENTO** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Para esta evaluación, la Dirección de Producción designada por Liconsa elaborará cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto 5.5., Anexo VII de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los “LICITANTES”. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

RUBRO A1			PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
			20		
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO				
A.1.1	Características Técnicas de Espectrómetro de infrarrojo medio o FTIR	Innovación tecnológica.	Precisión analítica > 2.0%	0.00	La propuesta técnica, debe evidenciar objetivamente el cumplimiento de la descripción del equipo solicitado, tanto en el cumplimiento de las características del Anexo Técnico Sección XV Requerimientos de Liconsa SA de CV de la convocatoria, misma que deberá tener relación directa con la ficha técnica, Manual de Operación, evaluaciones, bases estadísticas, gráficos de tendencias, entre otros, que para tal efecto adjunte como evidencia de
			Precisión analítica de 1.50% a 2.0%	0.10	
			Precisión analítica de 1.20 a 1.49 %	0.40	
			Precisión analítica < 1.20 %	0.60	
A.1.2			Tiempo de Estabilización \geq 15 min	0.00	
			Tiempo de Estabilización < 15 min	0.20	
A.1.3			Emplea reactivo ecualizador para corrección o equivalente	0.05	
			No emplea reactivo ecualizador para corrección o equivalente	0.10	
A.1.4			Emplea agente antiespumante	0.05	
			No emplea agente antiespumante	0.10	
A.1.5			Velocidad de análisis por muestra \geq 3 minutos.	0.05	
			Velocidad de análisis por muestra de 2 a 3 minutos.	0.10	
	Velocidad de análisis por muestra \leq 2 minutos.	0.20			



RUBRO A.1			PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO		20		
A.1.6	Curva de Calibración	Robustecimiento de la curva con 15 o más muestras de Referencia de Liconsa	0.25	cumplimiento. La vida útil del bien que se propone deberá considerarse a partir de la fecha de entrega del bien ofertado, Para acreditar la misma, en el proceso de evaluación de las propuestas se acreditará mediante carta del fabricante de ser necesario con traducción simple al español suscrita por el representante legal y/o apoderado.	
		Robustecimiento de la curva de 10 a 14 muestras de Referencia de Liconsa	0.10		
		Sin robustecimiento de la curva con muestras de Referencia de Liconsa o menos de 10	0.00		
A.1.7	Vida útil del componente	Vida útil \geq 5 años	0.25		
		Vida útil de 3 a 4 años 11 meses 29 días	0.15		
		Vida útil $<$ 3 años	0.00		
A.1.8	Análisis de datos:	Migración de datos de muestras de productores para análisis externo en bases de datos de Excel.	0.80		
		Sin migración de datos de muestras de productores para análisis externo en bases de datos de Excel.	0.20		
		Capacidad de almacenamiento de muestras de productores \geq 1 terabyte	0.20		
		Capacidad de almacenamiento de muestras de productores de 0.5 a 0.99 terabyte	0.10		
A.1.9	Trazabilidad de resultados.	Capacidad de almacenamiento de muestras de productores $<$ 0.5 terabyte	0.00		
		Sistema antiescritura (candados, bloqueos o similares) para evitar la adulteración, modificación intencionada o no de datos.	0.40		
		Sin sistema o similar de bloqueo de sobre escritura.	0.00		
		Registro de datos de muestras analizadas de fácil visualización para actividades de Auditoría Interna y Externa de datos	0.40		
		Sin soporte para revisión y visualización de registros para Auditoría Interna y Externa o similar.	0.00		



RUBRO A.1			PUNTOS MAXIMOS 20	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO				
A.1.10	Equipos o dispositivos auxiliares adicionales al componente	<p>A partir de la propuesta que hubiera presentado el MAYOR número de dispositivos auxiliares, se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente formula:</p> $x = ((EO)(0.50)) / (MEA),$ <p>Dónde: x= Equipo auxiliares EO= Equipo Auxiliar Ofrecido 0.50= Puntos máximos del Subrubro MEA= Número Máximo de Equipos Auxiliares Ofrecidos.</p> <p>Eje. Licitante 1 $x = ((2)(0.50)) / 3 = 0.33$ Licitante 2 $x = ((3)(0.50)) / 3 = 0.50$ Licitante 3 $x = ((1)(0.50)) / 3 = 0.166$</p>	0.50		
A.11	Capacitación.	Entrega de al menos dos ejemplares en sitio de: Programa de Capacitación, memorias de curso y material de trabajo para el curso.	0.20		
		Contenido Teórico- práctico que al menos contenga más no limitativo a: mantenimiento preventivo, acciones a tomar en caso de falla, buenas prácticas de operación del equipo, uso eficiente de consumibles, etc.	0.20		
		Reforzamiento de la Capacitación el 2do año de Arrendamiento	0.20		
		Reforzamiento de la Capacitación el 3er. año de Arrendamiento	0.10		
		Reforzamiento de la Capacitación el 4to año de Arrendamiento	0.10		
		No oferta: capacitación, programa, memorías, material de trabajo.	0.00		
A.1.12	Componentes de Equipo	Cumplimiento con las características y requerimientos de la Norma NMX-F-708- COFOCALEC-2015.	5.20		
		Incumplimiento con las características y requerimientos de la Norma NMX-F-708- COFOCALEC-2015.	0.00		



RUBRO A.1			PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
			20		
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO				
A.2.1	Características Técnicas Crióscopo	Vida útil del componente	Vida útil > 5 años	0.20	<p>La propuesta técnica, debe evidenciar objetivamente el cumplimiento de la descripción del equipo solicitado, tanto en el cumplimiento de las características del Anexo Técnico Sección XV Requerimientos de Liconsa SA de CV de la convocatoria, misma que deberá tener relación directa con la ficha técnica, Manual de Operación, evaluaciones, bases estadísticas, gráficos de tendencias, entre otros, que para tal efecto adjunte como evidencia de cumplimiento.</p> <p>La vida útil del bien que se propone deberá considerarse a partir de la fecha de entrega del bien ofertado, Para acreditar la misma, en el proceso de evaluación de las propuestas se acreditará mediante carta del fabricante de ser necesario con traducción simple al español suscrita por el representante legal y/o apoderado.</p>
			Vida útil de 3 a 4 años 11 meses 29 días	0.10	
			Vida útil < a 3 años	0.00	
A.2.2	Características Técnicas Crióscopo	Interfaz de usuario	Acceso a funciones por pantalla táctil	0.10	
			Acceso a funcionamiento por botones físicos	0.05	
			Interfaz de fácil acceso, intuitiva y con contenido gráfico.	0.10	
A.2.3	Características Técnicas Crióscopo	Equipos o dispositivos auxiliares adicionales al componente	<p>A partir de la propuesta que hubiera presentado el MAYOR número de dispositivos auxiliares, se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente formula:</p> $x = ((EO)(0.40)) / (MEA),$ <p>donde:</p> <p>x= Equipo auxiliares EO= Equipo Auxiliar Ofrecido 0.40= Puntos máximos del Subrubro MEA= Número Máximo de Equipos Auxiliares Ofrecidos.</p> <p>Eje. Licitante 1 $x = ((2)(0.40)) / 3 = 0.266$ Licitante 2 $x = ((3)(0.40)) / 3 = 0.40$ Licitante 3 $x = ((1)(0.40)) / 3 = 0.133$</p>	0.4	
A.2.4	Características Técnicas Crióscopo	Capacitación.	Entrega en sitio de al menos dos ejemplares de: Programa de Capacitación, memorias de curso y material de trabajo para el curso.	0.20	
			Entrega en sitio de al menos un ejemplar de: Programa de Capacitación, memorias de curso y material de trabajo para el curso.	0.05	
			Contenido Teórico- práctico que al menos contenga más no limitativo a: mantenimiento preventivo, acciones a tomar en caso de falla, buenas prácticas de operación del equipo, uso eficiente de consumibles, etc.	0.20	



RUBRO A.1			PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
			20		
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO				
			Reforzamiento de la Capacitación el 2do año de Arrendamiento	0.10	
			Reforzamiento de la Capacitación el 3er. año de Arrendamiento	0.05	
			Reforzamiento de la Capacitación el 4to año de Arrendamiento	0.05	
			No oferta: capacitación, programa, memorias, material de trabajo.	0.00	
A.2.5		Componentes de Equipo	Cumplimiento a las características y las funcionalidades, para determinar el punto de congelación en la leche de acuerdo a la ISO 5764 /IDF- 108	2.60	
			Incumplimiento a las características y las funcionalidades, para determinar el punto de congelación en la leche de acuerdo a la ISO 5764 /IDF- 109	0.00	
A.3.1	Características Técnicas Balanza Analítica de 220 g x 0.1 mg	Innovación tecnológica.	Estabilización de \leq 5 segundos	0.05	La propuesta técnica, debe evidenciar objetivamente el cumplimiento de la descripción del equipo solicitado, tanto en el cumplimiento de las características del Anexo Técnico Sección XV Requerimientos de Liconsa SA de CV de la convocatoria, misma que deberá
			Estabilización > 5 segundos	0.00	
A.3.3		Vida útil del componente	Vida útil > 5 años	0.10	
			Vida útil de 3 a 4 años 11 meses 29 días	0.05	
			Vida útil < a 3 años	0.00	



RUBRO A.1			PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
			20		
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO				
A 3.4		Equipos o dispositivos auxiliares adicionales al componente	<p>A partir de la propuesta que hubiera presentado el MAYOR número de dispositivos auxiliares, se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente formula:</p> $x = ((EO)(0.25)) / (MEA), \text{ donde:}$ <p>x= Equipo auxiliares EO= Equipo Auxiliar Ofrecido 0.25= Puntos máximos del Subrubro MEA= Número Máximo de Equipos Auxiliares Ofrecidos.</p> <p>Eje. Licitante 1 $x = ((2)(0.25)) / 3 = 0.166$ Licitante 2 $x = ((3)(0.25)) / 3 = 0.25$ Licitante 3 $x = ((1)(0.25)) / 3 = 0.083$</p>	0.25	<p>tener relación directa con la ficha técnica, Manual de Operación, evaluaciones, bases estadísticas, gráficos de tendencias, entre otros, que para tal efecto adjunte como evidencia de cumplimiento.</p> <p>La vida útil del bien que se propone deberá considerarse a partir de la fecha de entrega del bien ofertado, Para acreditar la misma, en el proceso de evaluación de las propuestas se acreditará mediante carta del fabricante de ser necesario con traducción simple al español suscrita por el representante legal y/o apoderado.</p>
		Componentes de Equipo	<p>Cumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico.</p> <p>Incumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico.</p>	<p>0.60</p> <p>0.00</p>	
A.4.1	Características Técnicas Baño María	Innovación tecnológica.	Vida útil > 5 años	0.20	<p>La propuesta técnica, debe evidenciar objetivamente el cumplimiento de la descripción del equipo solicitado, tanto en el cumplimiento de las características del Anexo Técnico Sección XV</p>
			Vida útil de 3 a 4 años 11 meses 29 días	0.10	
			Vida útil < a 3 años	0.00	
			Tapa para evitar perdida por evaporación de agua	0.20	
			Tapa para evitar perdida por evaporación de agua	0.00	



RUBRO A.1		PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	20		
A.4.2		Equipos o dispositivos auxiliares adicionales al componente	0.25	<p>Requerimientos de Liconsa SA de CV de la convocatoria, misma que deberá tener relación directa con la ficha técnica, Manual de Operación, evaluaciones, bases estadísticas, gráficos de tendencias, entre otros, que para tal efecto adjunte como evidencia de cumplimiento.</p> <p>La vida útil del bien que se propone deberá considerarse a partir de la fecha de entrega del bien ofertado, Para acreditar la misma, en el proceso de evaluación de las propuestas se acreditará mediante carta del fabricante de ser necesario con traducción simple al español suscrita por el representante legal y/o apoderado.</p>
A.4.3		Componentes de Equipo	0.35	
		Cumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico	0.00	
		Incumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico	0.00	
A.5.1	Características Técnicas Estufa de Cultivo con Pantalla LCD (incubadora)	Innovación tecnológica.	0.05	<p>La propuesta técnica, debe evidenciar objetivamente el cumplimiento de la descripción del equipo solicitado, tanto en el cumplimiento de las características del Anexo Técnico Sección XV</p> <p>Requerimientos de Liconsa SA de CV de la convocatoria,</p>
		Vida útil > 5 años	0.02	
		Vida útil de 3 a 4 años 11 meses 29 días	0.00	
		Vida útil < a 3 años	0.10	
		Puerta con ventana de doble cristal.	0.05	
A.5.2		Puerta con ventana de cristal.	0.05	
A.5.3		Sistema de circulación de aire por convección natural.	0.05	
A.5.4		Bandejas de alturas regulables	0.05	
		Bandejas de alturas fijas	0.02	



RUBRO A.1			PUNTOS MAXIMOS 20	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO				
A.5.5		Equipos o dispositivos auxiliares adicionales al componente	<p>A partir de la propuesta que hubiera presentado el MAYOR número de dispositivos auxiliares, se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente formula:</p> $x = ((EO)(0.25)) / (MEA),$ <p>Dónde: x= Equipo auxiliar Ofrecido EO= Equipo Auxiliar Ofrecido 0.25= Puntos máximos del Subrubro MEA= Número Máximo de Equipos Auxiliares Ofrecidos.</p> <p>Eje. Licitante 1 $x = ((2)(0.25)) / 3 = 0.166$ Licitante 2 $x = ((3)(0.25)) / 3 = 0.25$ Licitante 3 $x = ((1)(0.25)) / 3 = 0.083$</p>	0.25	<p>misma que deberá tener relación directa con la ficha técnica, Manual de Operación, evaluaciones, bases estadísticas, gráficos de tendencias, entre otros, que para tal efecto adjunte como evidencia de cumplimiento.</p> <p>La vida útil del bien que se propone deberá considerarse a partir de la fecha de entrega del bien ofertado, Para acreditar la misma, en el proceso de evaluación de las propuestas se acreditará mediante carta del fabricante de ser necesario con traducción simple al español suscrita por el representante legal y/o apoderado.</p>
A.5.6		Componentes de Equipo	<p>Cumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico</p> <p>Incumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico</p>	<p>0.50</p> <p>0.00</p>	
A.6.1	Características Técnicas Plato caliente (parilla de calentamiento)	Innovación tecnológica.	Alarma de sobrecarga	0.10	La propuesta técnica, debe evidenciar objetivamente el cumplimiento de la descripción del equipo solicitado, tanto en el
			Sin alarma de sobrecarga	0.00	
			Vida útil > 5 años	0.05	
			Vida útil de 3 a 4 años 11 meses 29 días	0.02	
		Vida útil < a 3 años	0.00		

RUBRO A.1			PUNTOS MAXIMOS 20	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO				
A.6.2		Equipos o dispositivos auxiliares adicionales al componente	A partir de la propuesta que hubiera presentado el MAYOR número de dispositivos auxiliares, se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente formula: $x = ((EO)(0.25)) / (MEA), \text{ donde:}$ x= Equipo auxiliares EO= Equipo Auxiliar Ofrecido 0.25= Puntos máximos del Subrubro MEA= Número Máximo de Equipos Auxiliares Ofrecidos. Eje. Licitante 1 $x = ((2)(0.25)) / 3 = 0.166$ Licitante 2 $x = ((3)(0.25)) / 3 = 0.25$ Licitante 3 $x = ((1)(0.25)) / 3 = 0.083$	0.25	cumplimiento de las características del Anexo Técnico Sección XV Requerimientos de Liconsa SA de CV de la convocatoria, misma que deberá tener relación directa con la ficha técnica, Manual de Operación, evaluaciones, bases estadísticas, gráficos de tendencias, entre otros, que para tal efecto adjunte como evidencia de cumplimiento.
A.6.3		Componentes de Equipo	Cumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico	0.60	La vida útil del bien que se propone deberá considerarse a partir de la fecha de entrega del bien ofertado, Para acreditar la misma, en el proceso de evaluación de las propuestas se acreditará mediante carta del fabricante de ser necesario con traducción simple al español suscrita por el representante legal y/o apoderado.
			Incumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico	0.00	
A.7.1	Características Técnicas Refrigerador para muestras de laboratorio	Innovación tecnológica.	Seleccionador de temperatura digital	0.20	La propuesta técnica, debe evidenciar objetivamente el cumplimiento de la descripción del equipo solicitado, tanto en el cumplimiento de las características del Anexo Técnico
Seleccionador de temperatura por botón o perilla			0.05		
A.7.2			Vida útil > 5 años	0.05	
			Vida útil de 3 a 4 años 11 meses 29 días	0.02	
			Vida útil < a 3 años	0.00	



RUBRO A.1			PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
			20		
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO				
A.7.3		Equipos o dispositivos auxiliares adicionales al componente	<p>A partir de la propuesta que hubiera presentado el MAYOR número de dispositivos auxiliares, se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente formula:</p> $x = ((EO) (0.25)) / (MEA),$ <p>donde: x= Equipo auxiliares EO= Equipo Auxiliar Ofrecido 0.25= Puntos máximos del Subrubro MEA= Número Máximo de Equipos Auxiliares Ofrecidos.</p> <p>Eje. Licitante 1 $x = ((2)(0.25)) / 3 = 0.166$ Licitante 2 $x = ((3)(0.25)) / 3 = 0.25$ Licitante 3 $x = ((1)(0.25)) / 3 = 0.083$</p>	0.25	<p>Sección XV Requerimientos de Liconsa SA de CV de la convocatoria, misma que deberá tener relación directa con la ficha técnica, Manual de Operación, evaluaciones, bases estadísticas, gráficos de tendencias, entre otros, que para tal efecto adjunte como evidencia de cumplimiento.</p> <p>La vida útil del bien que se propone deberá considerarse a partir de la fecha de entrega del bien ofertado, Para acreditar la misma, en el proceso de evaluación de las propuestas se acreditará mediante carta del fabricante de ser necesario con traducción simple al español suscrita por el representante legal y/o apoderado.</p>
A.7.4		Componentes de Equipo	Cumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico	0.50	
			Incumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico	0.00	
A.8.1	Características Técnicas Banco para laboratorio	Componentes de Equipo	Con botón, palanca o sistema de autoajuste de altura	0.20	<p>La propuesta técnica, debe evidenciar objetivamente el cumplimiento de la descripción del equipo solicitado, tanto en el cumplimiento de las características del Anexo Técnico Sección XV Requerimientos de Liconsa SA de CV de la convocatoria, misma que deberá tener relación directa con la ficha</p>
			Sin botón, palanca o sistema de autoajuste de altura	0.00	
			Con reposapiés	0.10	
			Sin reposapiés	0.00	
			Cumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico	0.70	
Incumplimiento a las características y las funcionalidades técnicas descritas Anexo Técnico	0.00				



RUBRO A.1			PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
			20		
Subrubro	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO				
					técnica, Manual de Operación, evaluaciones, bases estadísticas, gráficos de tendencias, entre otros, que para tal efecto adjunte como evidencia de cumplimiento.

RUBRO B		PUNTOS MAXIMOS		PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
		15			
Subrubro	CAPACIDAD DEL LICITANTE				
B.1.	Capacidad financiera	Estados Financieros sin dictaminar, se otorgará		0.50	Mediante la presentación en original para su cotejo y copia simple de: Los estados financieros dictaminados por Contador Público certificado y Registrado ante el SAT, con corte al 31 de marzo de 2020.
		Estados Financieros dictaminados, se otorgará		6.75	
B.2.	Participación de discapacitados	Mayor o igual al 8% del personal de la empresa es discapacitado		0.15	El Licitante deberá presentar un escrito donde manifieste el número total de empleado, la cantidad de empleados discapacitados y el porcentaje correspondiente, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Acreditable con los
		Del 5 al 7.9% del personal de la empresa es discapacitado		0.10	
		Sin personal en la empresa discapacitado		0.00	

RUBRO B		PUNTOS MAXIMOS		PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
		15			
Subrubro	CAPACIDAD DEL LICITANTE				
					documentos emitidos por el IMSS (SUA), por lo menos con 10 días naturales previos a la fecha de presentación de ofertas.
B.3.	Participación de MIPyMES	Al licitante que acredite ser empresa que se ubique en el segmento de micros, pequeñas o mediana.		0.07	Deberá presentar la Constancia de acreditamiento, emitida por la Secretaría de Economía y/o el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MYPIMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
		MIPyMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada a equipos de análisis lácteo		0.06	
		MIPyMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada a equipos de laboratorio analítico.		0.02	
B.4	Prácticas de Igualdad de Género	Se asignará el puntaje al licitante que acredite la igualdad de género, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres.		0.15	El rubro se acreditará con el documento idóneo emitido INMUJER, STPS o CONAPRED.
		No se asignará puntaje al licitante que no acredite la igualdad de género, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres.		0.00	

RUBRO B		PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
		15		
Subrubro	CAPACIDAD DEL LICITANTE			
B.5	Recursos Humanos	<p>A partir de la propuesta que hubiera presentado el MAYOR número de Personas que se encargaran del Contrato (Administrador, Personal de logística, etc.) se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente formula:</p> $x = ((NP)(1.50)) / (MEA), \text{ donde:}$ <p>x= Recursos Humanos Administrativos EO= Número de Personas 1.50= Puntos máximos del Subrubro NMP= Numero Máximo de Personas</p> <p>Eje. Licitante 1 (1 Administrador y 1 Persona de Logística) $x = ((2)(1.5)) / 4 = 0.4$ Licitante 2 (1 Administrador y 2 Personas de Logística) $x = ((3)(1.5)) / 4 = 0.6$ Licitante 3 (1 Administrador , 2 Personas de Logística, 1 Encargado- Asesor de Bodega de Refacciones) $x = ((4)(1.5)) / 4 = 0.8$</p>	0.80	<p>Este rubro se acreditará con carta firmada por el apoderado o representante legal donde manifieste disponer del personal Administrativo y Técnico que de soporte a las actividades requeridas en el contrato de arrendamiento, además del organigrama de la empresa que representa.</p>



RUBRO B		PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
		15		
Subrubro	CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		<p>A partir de la propuesta que hubiera presentado el MAYOR número de Personas que se encargaran del Contrato (Técnico especializado para mantenimientos preventivos o correctivos de equipos, Técnicos para soporte de Mesa de Ayuda) se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente formula:</p> $x = ((NP)(1.50)) / (MEA), \text{ donde:}$ <p>x= Recursos Humanos Técnicos Especializados EO= Número de Personas 1.50= Puntos máximos del Subrubro NMP= Numero Máximo de Personas</p> <p>Eje. Licitante 1 (3 Técnico de Soporte y 10 Técnico de Mantenimiento) $x = ((13)(1.5)) / 20 = 0.975$ Licitante 2 (4 Técnico de Soporte y 15 Técnico de Mantenimiento) $x = ((19)(1.5)) / 20 = 1.425$ Licitante 3 (3 Técnico de Soporte, 15 Técnico de Mantenimiento, 2 Capacitadores Técnicos) $x = ((20)(1.5)) / 20 = 1.5$</p>	1.50	
B.6	Mesa de Ayuda o Soporte en Línea	Al licitante que acredite contar con Mesa de Ayuda o soporte en línea en el 100% de los Estados de la Republica en los que se cuente con puntos de equipamiento.	0.20	Se comprobará el cumplimiento del subrubro, mediante contrato vigente celebrado con tercero o en caso de ser propio presentar carta firmada por el apoderado o representante legal donde manifieste contar con el servicio de ayuda, describiendo la plantilla del personal con el que se prestará el servicio, en el que se aprecien las funciones asignadas y que deberán estar relaciones con las
		Al licitante que acredite contar con Mesa de Ayuda o soporte en línea del 50% al 99% de los Estados de la Republica en los que se cuente con puntos de equipamiento.	0.10	
		Al licitante que acredite contar con Mesa de Ayuda o soporte en línea menor al 50% de los Estados de la Republica en los que se cuente con puntos de equipamiento.	0.00	



RUBRO B		PUNTOS MAXIMOS		PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
		15			
Subrubro	CAPACIDAD DEL LICITANTE				
					propias de una Mesa de Ayuda.
B.7	Presencia Local en las Entidades Federativas que abarca el contrato.	<p>Se otorgarán 0.50 puntos al licitante que demuestre tener personal técnico y administrativo disponible para atender los estados que abarca el contrato de arrendamiento.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Al licitante que acredite dar atención de 14 a 17 Estados</p> <p>Al licitante que acredite dar atención de 9 a 13 estados que abarca el contrato de arrendamiento, considerando que eso no haga menguar la capacidad de atención a eventualidades.</p> <p>Al licitante que acredite dar atención de 4 a 8 Estados que abarca el contrato de arrendamiento, considerando que eso no haga menguar la capacidad de atención a eventualidades.</p> <p>Al licitante que acredite dar atención de 1 a 3 estados que abarca el contrato de arrendamiento, considerando que eso no haga menguar la capacidad de atención a eventualidades.</p> <p>No se otorgan puntos al licitante que no demuestre tener personal técnico disponible para atender los estados que abarca el servicio de arrendamiento.</p>	0.50 0.35 0.18 0.09 0.00		Se comprobará el cumplimiento de este subrubro, con relación o listado del contacto en cada uno de las Entidades Federativas en las que se proporcionará el servicio, conteniendo la lista los siguientes datos: Número telefónico local del centro de atención; nombre completo del responsable; número celular del responsable y su correo electrónico. La convocante podrá verificar los datos durante el proceso de evaluación de las propuestas, comunicándose a los números telefónicos proporcionados a efecto de corroborar los datos.
B.8	Atención de Fallas en cualquiera de los componentes del Punto	Al licitante que presente por escrito firmado por el apoderado o representante legal del licitante en el que especifique la logística, operación y metodología en el procedimiento a utilizar para asistencia en caso de fallas a los Puntos de Equipamiento.	0.25		La evidencia documental que sirva como medio de comprobación de este subrubro será una carta



RUBRO B		PUNTOS MAXIMOS		PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
		15			
Subrubro	CAPACIDAD DEL LICITANTE				
	de Equipamiento	Al licitante que presente por escrito firmado por el apoderado o representante legal del licitante en el que especifique la logística, operación y metodología en el procedimiento a utilizar para servicios de mantenimientos preventivos.	0.25	firmada por el apoderado o representante legal del licitante con las descripción detallada de los tiempos de atención por zona, además del procedimiento que se empleara para la asistencia a los Puntos de Equipamiento en lo concerniente a los servicios de mantenimiento preventivo y atención de siniestros.	
		Al licitante que presente por escrito y firmado por el apoderado o representante legal del licitante la atención de fallas en cualquiera de los componentes del Punto de Equipamiento, en cualquiera de los 17 Estados Federativos en máximo 24 hrs, a partir del reporte.	0.50		
		Al licitante que presente por escrito y firmado por el apoderado o representante legal del licitante la atención de fallas en cualquiera de los componentes del Punto de Equipamiento, en cualquiera de los 17 Estados Federativos en máximo 48 hrs, a partir del reporte.	0.30		
		No se otorgará la puntuación al licitante que supere el tiempo máximo de 48 hrs, a la atención de fallas en cualquiera de los componentes del Punto de Equipamiento, en cualquiera de los 17 Estados Federativos.	0.00		
B.9.1	Dominio de herramientas relacionadas con el contrato, se requiere que el nivel académico de la persona que encabeza la administración, monitoreo, registro y seguimiento del contrato demuestre	El Licitante acreditará que el personal asignado a la Administración, monitoreo, registro y seguimiento del servicio objeto del contrato mediante, cuente con los conocimientos necesarios.	0.05	Se acreditará este subrubro, con el Curriculum Vitae del administrador del proyecto propuesto por el licitante, comprobando la experiencia a través de contratos y cualquier otro documento idóneo que permita objetivamente concluir que sí cuenta con experiencia en administración de arrendamientos el personal propuesto.	
		Al licitante que acredite que el personal asignado a la Administración, monitoreo, registro y seguimiento del servicio objeto del contrato cuenta con conocimientos a nivel técnico (deberá acreditar con original y/o copia certificada, con copia simple del documento obtenido para cotejo).			
		Al licitante que acredite que el personal asignado a la Administración, monitoreo, registro y seguimiento del servicio objeto del contrato cuenta con conocimientos a nivel licenciatura (deberá acreditar con original y/o copia certificada, con copia simple del documento obtenido para cotejo).			0.10



RUBRO B		PUNTOS MAXIMOS		PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
		15			
Subrubro	CAPACIDAD DEL LICITANTE				
	documentalmente el grado escolar:	Al licitante que acredite que el personal asignado a la Administración, monitoreo, registro y seguimiento del servicio objeto del contrato cuenta conocimientos superiores a nivel licenciatura (deberá acreditar con original y/o copia certificada, con copia simple del documento obtenido para cotejo).		0.15	La información contenida en el Currículum Vitae podrá ser verificable, por lo que debe contener los datos necesarios que, en su caso, permitan a la convocante verificar la fidelidad de la información manifestada en dicho documento.
B.10.1	Mantenimiento preventivo a equipos	<p>A partir de la propuesta que hubiera presentado el MAYOR número de eventos de mantenimiento preventivo por año y punto de equipamiento se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente fórmula:</p> $x = ((NP) (0.25))/(MEA), \quad \text{donde:}$ <p>x= Mantenimientos por año ME= Mantenimiento Preventivo por punto de Equipamiento 0.25= Puntos máximos del Subrubro NMP= Número Máximo de Mantenimientos Preventivos ofertados</p> <p>Eje. Mantenimiento preventivo por año y por Punto de Equipamiento.</p> <p>Licitante 1 (1 mantenimiento preventivo para Analizador de Leche y 1 Mantenimiento Preventivo por Crioscopio) $x = ((2)(0.25))/6 = 0.083$</p> <p>Licitante 2 (1 mantenimiento preventivo para Analizador de Leche, 1 Mantenimiento Preventivo por Crioscopio, 1 Mantenimiento preventivo para balanza analítica) $x = ((3)(0.25))/6 = 0.125$</p> <p>Licitante 3 (1 mantenimiento preventivo para Analizador de Leche, 1 Mantenimiento Preventivo por Crioscopio, 1 Mantenimiento preventivo para balanza analítica, 1 mantenimiento preventivo a refrigerador, 1 mantenimiento preventivo a Baño maría, 1 mantenimiento preventivo a parrilla) $x = ((6)(0.25))/6 = 0.25$</p>		0.25	Se acreditara este subrubro mediante carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante en donde se especifique claramente el compromiso del tiempo en realizar el tipo de mantenimiento que se solicita, y en caso de no cumplir la sanción aplicada.



RUBRO B		PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
		15		
Subrubro	CAPACIDAD DEL LICITANTE			
B.11	Tiempo de entrega de puntos de equipamiento	<p>A partir de la propuesta que hubiera presentado el menor plazo de entrega, se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente formula:</p> $x = \frac{(SEM)(PEC)}{83},$ <p>donde: SEM= Semanas por punto de equipamiento PEC= Punto de Equipamiento Completo a entregar. 83= Número Máximo de Puntos de Equipamiento a Entregar.</p>	3.40	Carta en hoja membretada del licitante firmada por persona facultada para ello.

RUBRO D		PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS A OBTENER	EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACREDITAMIENTO
		10		
Subrubro	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
D.1	Contratos	<p>Se asignará la mayor puntuación a la propuesta del licitante, que demuestre documentalmente el cumplimiento satisfactorio de contratos de arrendamiento de bienes muebles en los 12 meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones de la presente licitación.</p> <p>A partir de la propuesta que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente se hará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, empleando la siguiente formula:</p> $x = ((EO)(2.50)) / (MEA), \text{ donde:}$ <p>x= Contratos Suministrados CE= Número de Contratos Entregados 2.50= Puntos máximos del Subrubro MCE= Número Máximo de Contratos Documentados Entregados.</p> <p>Eje. Licitante 1 $x = ((2)(2.50)) / 3 = 1.66$ Licitante 2 $x = ((3)(2.50)) / 3 = 2.50$</p>	10	<p>Con el sector Público de deberá presentar contrato y la cancelación o liberación de fianza, estos pueden ser con el Gobierno.</p> <p>Con el sector privado mediante carta de terminación de los servicios emitida por el cliente de que se trate, certificada ante Notario Público; recordándole que la convocante se reserva el derecho de validar la información.</p>



Licitante 3 x= ((1)(2.50))/3=0.833

RESUMEN DE PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE POSIBLE
DESCRIPCIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS	20
CAPACIDAD DEL LICITANTE	15
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10
TOTAL DE OFERTA TECNICA	50

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La **Subgerencia de Adquisiciones como área contratante**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Para la evaluación de los aspectos económicos, el total de puntuación o unidades porcentuales máximo de la Propuesta Económica es de **50 puntos**, por lo que, a la Propuesta Económica, que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima, esto es **50 puntos**.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica de cada LICITANTE, “LA CONVOCANTE” aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja por el **ARRENDAMIENTO**, y
MPi = Monto de la i-enésima Propuesta Económica por el **ARRENDAMIENTO**;

Para calcular la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para “**LA CONVOCANTE**” será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 bis segundo y tercer párrafos de la ley.

La evaluación de las proposiciones se efectuará, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de “**LA LEY**”.

Los licitantes deberán presentar un precio por “**EL ARRENDAMIENTO**” cotizando la Partida única y por el período de contratación, por lo que deberán incluir **precios fijos** y en ningún caso procederán ajustes, ya que “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el precio ofertado por “**EL LICITANTE**” ganador más el IVA correspondiente.

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar su Propuesta Económica conforme los requerimientos y condiciones detallados en el **Anexo VII. (Anexo V)**

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “**LA CONVOCANTE**”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “**EL REGLAMENTO**”.

RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE POSIBLE
OFERTA ECONOMICA DE MENOR COSTO	50
TOTAL DE OFERTA TECNICA	50

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LOS LICITANTES”:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.
- c) No acreditar la propiedad de los equipos que oferten para la contratación de “EL ARRENDAMIENTO” por partida completa.
- d) Que el “LICITANTE” no cumpla con el equipamiento ni con las características solicitadas por la “CONVOCANTE”.
- e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- f) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- g) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- h) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- i) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- j) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- k) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación, lo cual se determinará con el acta constitutiva y en su caso modificaciones del “LICITANTE” (persona moral); en el caso de las personas físicas cuando no corresponda con su actividad fiscal.
- l) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.



- m) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **"LA CONVOCANTE"** en el presente procedimiento.
- n) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- o) Si se contraviene cualquier disposición de **"LA LEY"**, o **"EL REGLAMENTO"** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se procederá a declarar desierta esta licitación cuando:

- a) Ningún **"LICITANTE"** envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para **"EL ARRENDAMIENTO"** objeto de la presente licitación, y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **"EL REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las proposiciones presentadas, conforme a la investigación de mercado realizada por la **Gerencia de Producción de "LA CONVOCANTE"**, no resulten aceptables para **"LA CONVOCANTE"**.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 cuarto párrafo, de **"LA LEY"**, **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"EL ARRENDAMIENTO"** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **"CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **"LOS LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.



5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de **“CompraNet”**, el cual se llevará a cabo el **25 de junio de 2020, a las 16:00 horas**, enviándoles un aviso a **“LOS LICITANTES”** que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, segundo piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el **“LICITANTE”** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a **“LOS LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.



6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en la calle Ricardo Torres número 1, tercer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

7.- ANEXOS.

- I. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
 - I.A **SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
- V. FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DEL RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
- VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.
- VIII. MODELO DE CONTRATO.
- IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- X. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.
- XI. DOCUMENTOS DE NATURALEZA CONFIDENCIAL
- XII. EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA



ANEXO I
ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

NUMERO DE LICITACIÓN **LA-008VST977-EXX-2020**

OBJETO

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado):

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

Nombre completo del Representante Legal y/o apoderado



ANEXO I-A

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008VST977-EXX-2020
PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL Y NÚMERO DE PÁGINA DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____



ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)___, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral)_.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Fecha:		
acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ NO. ____ (4) ____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6) ____, CUENTA CON ____ (7) ____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON ____ (8) ____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10) _____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o
Apoderado legal)

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mod)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

ATENTAMENTE

13

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de EL ARRENDAMIENTO que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-008VST977-EXX-2020

NOMBRE DEL LICITANTE. _____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.

No.	DESCRIPCION	PRESENTO	
		SI	NO
5.4.1	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por “EL LICITANTE”, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana.</p> <p>El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los Artículos 28, fracción I, último párrafo de la Ley y 35, primer párrafo del Reglamento de “LA LEY”</p>		
5.4.2	<p>Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos [utilizando para tal fin el formato del ANEXO XII (Personalidad Jurídica) de la presente CONVOCATORIA]:</p> <p>a) <u>Del LICITANTE:</u> Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) <u>Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:</u> Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><u>Nota:</u> Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>		

No.	DESCRIPCION	PRESENTO	
		SI	NO
5.4.3	<p>Copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p>Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como NO VIGENTE.</p>		
5.4.4	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 6 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SECRETARÍA o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>		
5.4.5	<p>Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 9 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>		



No.	DESCRIPCION	PRESENTO	
		SI	NO
5.4.6	<p>Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el arrendamiento objeto del presente procedimiento.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es una persona moral, en caso de que en el documento "<i>Inscripción en el R.F.C</i>" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde al ARRENDAMIENTO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el ARRENDAMIENTO a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p> <p>Sí el LICITANTE es una persona física, y de igual manera, en el documento "<i>Inscripción en el R.F.C</i>" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde al ARRENDAMIENTO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el ARRENDAMIENTO a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p>		
5.4.7	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se integra como ANEXO III de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p> <p>De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. O bien, Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>		



No.	DESCRIPCION	PRESENTO	
		SI	NO
5.4.8	Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver ANEXO X de la presente CONVOCATORIA).		
5.4.9	Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-008JBP999-E59-2019 para la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO PARA LICONSA. NO APLICA		
5.4.10	Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionen a LICONSA se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO XI (el presente anexo es opcional).		
5.4.11	Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una dirección de correo electrónico , en caso de contar con él. <u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u>		
5.4.12	“El Licitante” deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que EL ARRENDAMIENTO se otorgarán de conformidad con lo establecido en el modelo del contrato (ANEXO VIII) , el cual se integra como anexo de esta convocatoria.		
5.4.13	“EL LICITANTE” deberá manifestar por escrito si presenta Propuesta en forma Conjunta.		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-008VST977-EXX-2020

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

5.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

No.	DESCRIPCION	PRESENTO	
		SI	NO
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, pudiendo incluir en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA” , debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE” , en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VII (Anexo técnico) en el cual detalla el instrumental que compone al laboratorio para que se cotice.), de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de contratación de “EL ARRENDAMIENTO” que se ofrece a “LA CONVOCANTE” , considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.		
5.5.2	“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, declarando que los componentes de cada punto de equipamiento ofrecido para la contratación del arrendamiento cumplen con las condiciones técnicas requeridas de acuerdo al SECCIÓN XV del ANEXO VII de la convocatoria.		
5.5.3	“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada, manifestación por escrito firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, declarando que EL ARRENDAMIENTO se otorgarán de conformidad con lo establecido en esta convocatoria.		
5.5.4	<p>“LOS LICITANTES” deberán enviar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “EL ARRENDAMIENTO” a realizar, dicho escrito deberá indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que “EL LICITANTE”, cuenta con la infraestructura necesaria, equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio, así mismo, garantizar que “EL ARRENDAMIENTO” objeto de esta licitación serán prestados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, se compromete a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”. • Que “EL LICITANTE” que realice “EL ARRENDAMIENTO” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “EL ARRENDAMIENTO”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, si no se lleva a cabo en los términos señalados en el Anexo VII de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la contratación del servicio los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad. 		



No.	DESCRIPCION	PRESENTO	
		SI	NO
5.5.5	“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada, manifestación por escrito firmada por el Representante Legal o Apoderado de la empresa, declarando que, cuenta con oficinas para soporte técnico preventivo y/o correctivo en México como mínimo de los componentes “analyzer por infrarrojo y crioscopio” propuestos en su oferta de conformidad con el ANEXO 13.		
5.5.6	“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada, manifestación por escrito firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, declarando a “LA CONVOCANTE” que cuenta dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con almacén de refacciones, consumibles originales y equipos nuevos disponibles para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y /o correctivo en los tiempos establecidos en cada punto de equipamiento, mediante el ANEXO 14.		
5.5.7	“EL Licitante” deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que cuenta con carta de apoyo del alcance amplio del fabricante de los equipos en idioma español y suscrita por quien tenga facultades para ello en la estructura organizacional del fabricante conforme al ANEXO 15.		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-008VST977-EXX-2020
NOMBRE DEL LICITANTE _____

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCION	PRESENTO	
		SI	NO
5.6.1	<p>Escaneo de la propuesta económica por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de “EL ARRENDAMIENTO” para “LA CONVOCANTE”, elaborada en papel membretado de “EL LICITANTE” y firmado por su Representante Legal o Apoderado, y contener además lo siguiente:</p> <p>Deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la instalación de cada componente. • Descripción de la capacitación al personal usuario, puesta en marcha. • Descripción de la entrega de equipos extra auxiliares a los componentes, tales como UPS, equipo de cómputo (versión, paquetería, software). • Descripción de los términos de garantía, la misma debe respaldar el periodo de contratación. • Indicar el Importe Total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos. <p>Indicar la suma total de la propuesta por Punto de Equipamiento incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la contratación oportuna de “EL ARRENDAMIENTO”, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en el Anexo VII de esta convocatoria.</p>		
5.6.2	<p>“EL LICITANTE” deberá indicar en la propuesta económica que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.</p>		
5.6.3	<p>“EL LICITANTE” deberá señalar en su propuesta económica que el precio ofertado será fijo por punto de equipamiento durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la contratación de “EL ARRENDAMIENTO”.</p>		
5.5.4	<p>Indicar si presenta Propuesta en forma Conjunta</p>		

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a -- de de XXXXX.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:

Nombre y firma autógrafa del apoderado:

ANEXO V

PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de _____, a ____ de _____ de 20_____. Liconsa, S.A. de C.V. P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------------

Partida.	Descripción técnica Completa	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Puntos de Equipamiento	Cantidad Máxima de Puntos de Equipamiento	Precio unitario por Punto de Equipamiento y arrendamiento o sin I.V.A.	Importe Total Mínimo sin IV.A.	Importe Total Máximo sin I.V.A.
Única	De acuerdo al presente anexo	Punto de Equipamiento				Subtotal IVA TOTAL	

Atentamente		
Nombre de la empresa	Nombre y cargo de la persona facultada legalmente	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y deberán ser ofertados en Moneda Nacional (pesos mexicanos)

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión total de la

contratación del arrendamiento conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por Liconsa, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO VI

_____, a, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-008VST977-E62-2020

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VII

ANEXO TÉCNICO

En términos de lo previsto por los artículos 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables del documento normativo denominado “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Liconsa, S.A. de C.V., con fecha de revisión 17 de mayo de 2018 y emitido en ejercicio de sus facultades institucionales por el Titular de la Dirección Comercial de Liconsa, S.A. de C.V, el 19 de julio de 2018, mediante oficio número DC/AGG/1277/2018; se emiten los términos y condiciones para la Contratación del **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE LA RED DE CAPTACIÓN DE LECHE FRESCA DE LICONSA**, al tenor del siguiente:

SECCIÓN I

Objeto de la contratación

Disponer del **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE LA RED DE CAPTACIÓN DE LECHE FRESCA DE LICONSA**, en los términos y condiciones del presente Anexo Técnico.

SECCIÓN II

Alcance de la contratación

Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de Liconsa, S.A. de C.V., suministrando equipos especializados para su uso en el análisis de laboratorio, que cumplan las normas de medición y análisis en cada uno de los parámetros fisicoquímicos evaluados por la institución y de conformidad con las características mínimas de los servicios requeridos, por el período de cuarenta y ocho meses de forma continua e ininterrumpida, mediante un servicio que incluya la instalación y puesta a punto de los mismos, servicio de mantenimiento preventivo y garantía extendida del equipamiento, incluyendo equipo para los nuevos centros de acopio, así como la modernización de los centros existentes.

SECCIÓN III

Disponibilidad presupuestal plurianual



Se cuenta con disponibilidad presupuestaria de la plurianualidad, emitido por Dirección de Administración y Finanzas de la entidad.

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 fracción I, incisos d) y f) de su REGLAMENTO y el numeral 6.9 Contrataciones Plurianuales, subinciso 6.9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Liconsa, S.A. de C.V., para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización especial plurianual presupuestal para que Liconsa, S.A. de C.V., convoque, adjudique y en su caso, formalice el servicio en el presente año, con cargo a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 (48 meses de arrendamiento), sujeta a la disponibilidad presupuestal de los ejercicios fiscales subsecuentes a las disposiciones que para tal efecto se prevea el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

SECCIÓN IV

Idioma en que deberán presentarse las propuestas, anexos y folletos

Todos los eventos relacionados con esta licitación serán conducidos en idioma español, incluyendo preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la convocatoria. En caso de presentarse alguna información adicional que se encuentre en idioma distinto al español, esta documentación deberá acompañarse de una traducción simple al español.

SECCIÓN V

Moneda que se autoriza

El precio propuesto objeto de la presente Licitación Pública Nacional será en pesos como la unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos, la cual goza según la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos de curso legal (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la ley y el contrato correspondiente.

SECCIÓN VI

Modalidad de contrato abierto

Conforme a lo establecido en el artículo 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II, inciso f) y 85 de su Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Licitación Pública Nacional, será formalizada mediante un contrato abierto. En apego a los requerimientos de esta modalidad de contratación, se establece un mínimo y máximo de "puntos de equipamiento" a contratar, de acuerdo con lo establecido en la SECCIÓN XVII del presente Anexo Técnico.

El compromiso que se derive del presente anexo se formalizará dentro de los 20 días naturales hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la dirección de Administración y Finanzas ubicada en Oficinas Centrales de la convocante.

SECCIÓN VII

Vigencia de Contrato

Se contará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y hasta el último día del mes 48 de la vigencia del servicio.

SECCIÓN VIII

Forma de Adjudicación

La adjudicación del ARRENDAMIENTO será por el 100% de la Partida única, al LICITANTE cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento; que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por Liconsa S.A. de C.V., de acuerdo a lo solicitado en la CONVOCATORIA y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones. La CONVOCANTE realizará la evaluación de las Propuestas Económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos. De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la Licitación Pública y el Contrato se adjudicará al **“LICITANTE”**, que garantice las mejores condiciones para Liconsa S.A. de C.V., y su proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación por el procedimiento de Análisis costo beneficio que para tal efecto realice la convocante.

SECCIÓN X

Normas Oficiales Mexicanas de referencia:

Para la contratación del arrendamiento objeto del presente procedimiento de licitación aplican las siguientes Normas Oficiales Mexicanas.

1. NORMA Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba. **ANEXO 1-A**
2. NORMA Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. **ANEXO 1-B**
3. NMX-F-708-COFOCALEC-2015, Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Determinación De Grasa, Proteína, Lactosa, Sólidos No Grasos Y Sólidos Totales, En Leche Cruda, Por Espectroscopia De Infrarrojo. **ANEXO 1-C**



El licitante en su propuesta deberá establecer bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones enunciadas en las Normas Mexicanas en esta sección y los elementos de estas que se contemplan en la propuesta que presenten y que guardan relación directa con el objeto del arrendamiento que se licita, en los términos de este ANEXO.

SECCIÓN XI

Forma de pago

Liconsa, S.A. de C.V. pagará, a mes vencido, el costo del arrendamiento en moneda nacional (pesos mexicanos), a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa contratación del arrendamiento en los términos del contrato que se celebre, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al arrendamiento facturado.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido por la Unidad de Administración y Finanzas, "EL LICITANTE" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de Clave Bancaria Estandarizada (cuenta CLABE de 18 dígitos) en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente "EL LICITANTE" reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia. En caso de que no sea así, Liconsa, S.A. de C.V., pospondrá los pagos a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

SECCIÓN XII

Experiencia requerida del licitante

Los licitantes deberán presentar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal o apoderado, que cuenta con personal técnico capacitado para la contratación del servicio. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa licitante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español **ANEXO 2-A**.

Los licitantes deberán evidenciar el registro de su alta en el sistema electrónico Compranet.

SECCIÓN XIII

Modelo del arrendamiento

1. El arrendamiento de Equipo de Laboratorio de control de calidad de Centros de Acopio, deberá prestarse en el marco de un contrato, donde "EL LICITANTE"



entregue conceptos denominados “puntos de equipamiento” durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los requerimientos del presente ANEXO TÉCNICO.

2. “EL LICITANTE” deberá especificar claramente los costos del arrendamiento, indicando el costo unitario mensual de cada “punto de equipamiento”, que integre la propuesta ECONOMICA.
3. “EL LICITANTE” deberá considerar dentro del costo del arrendamiento para los “puntos de equipamiento”, todos los recursos materiales y humanos necesarios para la entrega de los mismos.

SECCIÓN XIV

Términos y condiciones generales del arrendamiento

XIV.1 El arrendamiento solicitado requiere la logística de entrega, distribución y puesta a punto de los componentes integrantes de los “puntos de equipamiento”, considerando siempre el entregar a LA CONVOCANTE los bienes en arrendamiento requeridos en el presente ANEXO TÉCNICO.

XIV.2 La vigencia del arrendamiento será de cuarenta y ocho meses de forma continua e ininterrumpida.

XIV.3 “EL LICITANTE” deberá otorgar el arrendamiento requerido, para lo cual en cada punto de equipamiento en los Centros de Acopio y en todo momento (incluida la entrega de los equipos y sus respectivos servicios de instalación y puesta en marcha), deberá tomar las previsiones necesarias para la entrega objeto del procedimiento de contratación en tiempo y forma.

XIV.4 “EL LICITANTE” deberá proporcionar todos los componentes, consumibles para la instalación y puesta a punto.

XIV.5 “EL LICITANTE” deberá asegurar la correcta instalación e implantación para el funcionamiento y operación de los equipos de laboratorio para el análisis de leche fresca de los Centros de Acopio, refiriéndose a su entrega, configuración y calibración.

XIV.6 Se deberá formalizar un acuerdo de confidencialidad, el cual será establecido en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sobre la información reservada y confidencial a la que tendrá acceso y posee Liconsa, S.A. de C. V., especialmente en equipos que guardan información relativa a los resultados de análisis para determinar la calidad de leche (ej. analizador de leche por infrarrojo medio).

XIV.7 Todos los bienes suministrados para la contratación del arrendamiento por parte de “EL LICITANTE”, serán de su propiedad, por tal motivo deberán de generar al Responsable de cada Centro de Acopio un documento de Resguardo del Equipamiento correspondiente, en donde se describan las especificaciones del equipo, el cual deberá



estar firmado de conformidad por el usuario responsable de cada centro de acopio que lo recibe a entera satisfacción. Dicho documento será impreso en tres (3) tantos, quedando en posesión de una copia cada uno de los firmantes (una copia proveedor, una copia el usuario final y una tercera para la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de Liconsa, S. A. de C. V.). El formato se incluye en el **ANEXO 4**.

XIV.8 Los bienes utilizados para la contratación del arrendamiento que sean propiedad de las áreas requirentes o de un tercero, bajo ninguna circunstancia cambiarán de propietario.

XIV. 9 Dentro de la propuesta técnica, “EL LICITANTE” deberá incluir la ficha técnica, manuales, e instructivos de cada equipo, con la descripción detallada de los componentes o consumibles propuestos a proveer, las proposiciones, instructivos y folletos que se presenten, deberán estar escritas en idioma español. En todo caso aquellas que estén relacionadas con cualquier material impreso que se proporcione o electrónico podrán estar escritas en otro idioma, siempre y cuando sea acompañada por la traducción al español.

XIV.10 La totalidad del equipamiento proporcionada por “EL LICITANTE” para la contratación del arrendamiento objeto del procedimiento de contratación, deberá cumplir con las características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO.

XIV.11 Toda la infraestructura requerida de tipo local (espacios dedicados para equipamiento de la solución), adecuación ambiental, extensiones eléctricas, contactos, instalaciones especiales (eléctricas, incluyendo tierra física, [red Ethernet](#)), destinada para la correcta entrega de los bienes en arrendamiento, será provista por LA CONVOCANTE en los Centros de Acopio respectivos. Toda reprogramación en la entrega o instalación de los equipos imputable a la ausencia de esta infraestructura no implicará incumplimiento ni penalización alguna para EL LICITANTE.

XIV.12 La información que entregue LICONSA, S. A. de C. V. y la que se genere durante el procedimiento de contratación, así como la que surja durante la vigencia del contrato, tendrá el carácter de confidencial. Para tal efecto, el representante legal o apoderado de EL LICITANTE estará obligado a firmar una carta de confidencialidad con cada Centro de Acopio para lo cual se obligan mediante el **ANEXO 5**.

XIV.13 EL LICITANTE se compromete a asegurar, por su cuenta y cargo, los equipos entregados como parte del arrendamiento en cobertura amplia, la cual incluye: los daños materiales que sufran los equipos por la cobertura amplia de todo riesgo, fenómenos hidrometeorológicos, terremotos y robo con o sin violencia. En este sentido “EL LICITANTE” deberá enlistar la documentación que necesaria para solicitar el reclamo de la garantía, seguro y/o responsabilidad civil (acta administrativa, acta ministerial, resguardo).

XIV.14 “EL LICITANTE” deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los componentes integrados para la contratación del arrendamiento, considerando las actividades necesarias para los “puntos de equipamiento” en el inicio del servicio y durante su vigencia.

XIV.15 “EL LICITANTE” será responsable de llevar a cabo todas las gestiones para el cumplimiento de garantías y seguros de los equipos objeto de este ANEXO TÉCNICO.

XIV.16 “EL LICITANTE” deberá gestionar la entrega de los formatos de resguardo para los usuarios del equipo de laboratorio de control de calidad de los Centros de Acopio, debiendo obtener la firma de conformidad del usuario. **ANEXO 4.**

XIV.17 “EL LICITANTE” deberá considerar un tiempo de 15 días naturales como máximo para la entrega de los equipos en cada “punto de equipamiento”, de acuerdo con el cronograma de entregas siguiente:

No.	ZONA	MES CENTRO DE ACOPIO / SEMANA	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Hidalgo	FRANCISCO I. MADERO					X											
2	Veracruz	OZULUAMA					X											
3	Campeche	PALIZADA (C.T.) *					X											
4	Campeche	YOHALTÚN (C.T.) *					X											
5	Michoacán	TEPALCATEPEC					X											
6	Michoacán	SAN JOSÉ DE GRACIA					X											
7	Jalisco	CALDERÓN					X											
8	Jalisco	LAGOS (C.T.) *					X											
9	Oaxaca	LOMA BONITA					X											
10	Veracruz	NAOLINCO					X											
11	Veracruz	ISLA VERACRUZ					X											
12	Chiapas	PIJIJAPAN					X											
13	Tamaulipas	ALDAMA					X											
14	Oaxaca	EL PORVENIR					X											
15	Chihuahua	JULIMES (AMPLIACIÓN)						X										
16	Chihuahua	MEOQUI (AMPLIACIÓN)						X										
17	Chihuahua	SAUCILLO (AMPLIACIÓN)						X										
18	Coahuila	SAN PEDRO						X										
19	Tabasco	MACUSPANA (C.T.) *						X										
20	Puebla	TECAMACHALCO						X										
21	Puebla	LIBRES						X										
22	Puebla	HUEJOTZINGO						X										
23	Hidalgo	TULANCINGO						X										

No.	ZONA	MES CENTRO DE ACOPIO / SEMANA	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
24	Hidalgo	TIZAYUCA						X										
25	Zacatecas	FRESNILLO							X									
26	Chiapas	VILLA CORZO							X									
27	Tabasco	LOS RÍOS (BALANCAN)							X									
28	Tabasco	CHONTALPA (HUIMANGUILLO)							X									
29	Sinaloa	MAZATLÁN							X									
30	Yucatán	TZUCABAB							X									
31	Durango	NUEVO IDEAL							X									
32	Durango	LERDO							X									
33	Michoacán	VISTA HERMOSA DE NEGRETE							X									
34	Chihuahua	ALDAMA							X									
35	Chihuahua	JIMÉNEZ								X								
36	Chihuahua	CUAUHTÉMOC								X								
37	Edo de México	ACULCO								X								
38	Guanajuato	ABASOLO								X								
39	San Luis Potosí	CD FERNANDEZ								X								
40	Edo de México	TEQUIXQUIAC								X								
41	Yucatán	SUCILA								X								
42	Morelos	YAUTEPEC								X								
43	Tabasco	CENTRO								X								
44	Sonora	CIUDAD OBREGON									X							
45	Jalisco	BAJÍO DE SAN JOSÉ									X							
46		CAPILLA DE GUADALUPE									X							
47		CAPILLA DE MILPILLAS									X							
48		ENCARNACIÓN DE DÍAZ									X							
49		JALOSTOTITLÁN									X							
50		LAGOS DE MORENO									X							
51		SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA									X							
52		SAN JUAN DE LOS LAGOS									X							



No.	ZONA	MES CENTRO DE ACOPIO / SEMANA	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
53		SAN JULIÁN									X							
54		SAN MIGUEL EL ALTO										X						
55		TEOCALTICHE										X						
56		TEPATITLÁN										X						
57		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA										X						
58		VALLE DE GUADALUPE										X						
59		Aguascalientes	GRANJAS FATIMA										X					
60	PABELLÓN DE ARTEAGA											X						
61	Zacatecas	LORETO										X						
62		OJO CALIENTE										X						
63		NOCHISTLAN										X						
64		RIO GRANDE										X						
65	Guanajuato	SAN FELIPE										X						
66		VALLE DE SANTIAGO										X						
67		JUVENTINO ROSAS										X						
68	Querétaro	AMEALCO										X						
69		COLON										X						
70		CORREGIDORA											X					
71	Veracruz	TEMPOAL											X					
72		CHAPACAO											X					
73		TAMPICO ALTO											X					
74		LA JOYA											X					
75		PALMA SOLA											X					
76		PIEDRAS NEGRAS											X					
77	Michoacán	ALVARO OBREGÓN											X					
78		JAMAY											X					
79		SAHUAYO											X					
80		VENUSTIANO CARRANZA											X					
81	Chiapas	ESTACIÓN JUAREZ											X					
82	Campeche	ESCÁRCEGA											X					

No.	ZONA	MES CENTRO DE ACOPIO / SEMANA	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
83	Oaxaca	SAN JUAN GUICHICOVI											X					

Nota: El cronograma antes presentado, podrá modificarse de acuerdo a las necesidades de Liconsa a partir de la 2da. Semana de julio del 2020, previa notificación por escrito, con anticipación.

XIV.18 Para minimizar posibles riesgos que comprometan la disponibilidad y operación del arrendamiento, se requiere que “EL PROVEEDOR” integre a detalle como parte de su propuesta cada una de las etapas y la metodología que empleará para otorgar el arrendamiento.

XIV.19 Para el reconocimiento de la entrega y liberación a producción de un “punto de equipamiento”, el Acta entrega-recepción (Protocolo de Entrega-Recepción e Inicio de Operación) correspondiente deberá contener al menos las firmas del Gerente o Subgerente del Centro de Acopio al que corresponda el punto de equipamiento y del personal autorizado de “EL LICITANTE”. **ANEXO 6**

XIV.20 “EL LICITANTE” asume la responsabilidad total en el caso de que por la contratación del arrendamiento se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derechos de autor, previamente acreditados ante autoridad y se obliga a sacar a salvo y en paz a la convocante.

SECCIÓN XV

Requerimientos de LICONSA, S.A. de C.V.

Con el fin de proporcionar una visión más clara del arrendamiento requerido por parte de LICONSA, S.A de C.V, a continuación, se desglosa el esquema conceptual del objeto del procedimiento de contratación.

1. “EL LICITANTE” deberá proporcionar todos los componentes de acuerdo con los requerimientos señalados en el presente ANEXO TÉCNICO.
2. Los “puntos de equipamiento” estarán integrados por los componentes del equipamiento del laboratorio de Control de Calidad, (Analizador de leche por Infrarrojo medio o FTIR , equipo crioscopio, baño maría, estufa de cultivo o incubadora, balanza analítica, refrigerador para resguardo de muestras y/o reactivos y banco de laboratorio)
3. “EL LICITANTE” deberá desglosar en su propuesta económica el costo de cada “punto de equipamiento” efectivamente entregado (única vez al momento en que entre en operación) y el costo mensual del arrendamiento de conformidad con el **ANEXO 7**.



4. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo de cada "punto de equipamiento" para garantizar su correcto funcionamiento durante la vigencia del arrendamiento contratado o en su caso realizar el reemplazo del equipamiento en un periodo no mayor a 48 horas a partir de la notificación de la falla por el área requirente de LICONSA vía la mesa de ayuda de "EL LICITANTE" para determinar si la falla del equipamiento puede ser cubierta por la garantía de fábrica.
5. "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá proporcionar la garantía de fabricación de cada uno de los equipos por el periodo del arrendamiento contratado.

Equipo de Laboratorio

6. Los equipos ofertados para la contratación de este arrendamiento deberá cumplir con los requerimientos técnicos descritos en el presente ANEXO TÉCNICO, además de presentar la carta compromiso de apoyo del fabricante con traducción al español de cada componente o característica ofertada por equipo, la cual estará sujeta a validación técnica y jurídica de LICONSA.
7. "EL LICITANTE" deberá presentar carta en papel membretado y firmado por su representante legal o apoderado en la que acredite que todo el equipo ofertado cumple con los requerimientos y características solicitadas en este ANEXO TÉCNICO de conformidad con el **ANEXO 8**.
8. "EL LICITANTE" deberá presentar carta en papel membretado y firmada por su representante legal o apoderado en la que se comprometa a cumplir con el arrendamiento solicitado y que, de no hacerlo acepta, la aplicación de las penalizaciones y/o deductivas descritas en este ANEXO TÉCNICO de conformidad con lo previsto en la SECCIÓN XXI denominada: Sanciones Penas convencionales y deducciones. **ANEXO 9**.
9. Los equipos de laboratorio deberán ser homogéneos para todos los Centros de Acopio y deberán cumplir con lo requerido por la convocante. Al respecto, es necesario que el representante legal o apoderado de "EL LICITANTE" manifieste que cumple con esta condición, mediante el **ANEXO 10**.
10. El equipo deberá ser nuevo con todos sus componentes. Véase **ANEXO 10**.

Componentes

A continuación, se mencionan de manera general las especificaciones de los equipos de laboratorio requeridos, contemplado para un análisis promedio de 60 muestras por punto de equipamiento.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
------------	-------------	----------



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<p>ESPECTRÓMETRO DE INFRARROJO MEDIO o FTIR</p>	<p>ANALIZADOR DE LECHE POR INFRARROJO MEDIO O FTIR QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DE LA NORMA NMX-F-708- COFOCALEC- 2015: QUE COMO MÍNIMO PERO NO LIMITATIVO INCLUYA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parte fluida separada de componentes electrónicos y ópticos. • Sistema de flujo separado del sistema óptico celda de medición y componentes eléctricos. • Celda de medición óptica con control de temperatura para estabilidad de la lectura. • Calentamiento interno de muestras para estandarizar grasa de leche. • Con resistencia a vibraciones e influencias ambientales. • Medición simultánea de parámetros; Proteína, Grasa, Solidos Totales, Solidos No grasos, Lactosa y Punto de Congelamiento con tecnología FTIR de alta precisión en lecturas. • Calibración de fábrica y ajuste de la Calibración puesta a punto durante la instalación. La Calibración de Leche debe tener un desarrollo con un mínimo de 1000 muestras base para cada uno de los parámetros. • Módulo de conductividad para analizar el punto de depresión de congelación para el análisis de agua. • Pipeta con filtro de limpieza de partículas de Leche y Crema. • Limpieza y ajuste a cero automáticos y programables. • Controles limitados para el acceso a las calibraciones y resultados. • Módulo de detección de adulteraciones simultánea de componentes en la leche • Reporte mensual de desempeño en formato electrónico. • Servicio de calibración y diagnóstico a distancia. • Velocidad de análisis de 60 seg. • Temperatura de muestra en el rango de 5 °C a 40 °C • Precisión exactitud máxima 0.5% CV repetibilidad. • Con capacidad de análisis en leche cruda y crema. • Con software específico para análisis de lácteos, lenguaje en español, con posibilidad de transmisión de resultados y migración de datos a los sistemas que opera actualmente LICONSA (RECORALF, SIIBOP, etc.). • Con configuración de calibraciones para diferentes productos. • Regulador de tensión con capacidad de suministrar energía ininterrumpida por un periodo de entre 15 a 30 minutos Manual de usuario en idioma español. • Cable de alimentación específico del país. • Capacitación en sitio que incluya (en español): Temario 	<p>1 pza. /por Punto de equipamiento requerido</p>



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<p>detallado, posibles fallas y modos de resolución, mantenimiento preventivo básico para usuario en sitio, constancia de participación y aprobación de uso de los equipos. Quedando este proceso validado y aprobado por el cliente en sitio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de consumibles soluciones de trabajo diario para Limpieza del sistema de flujo, solución de limpieza profunda y solución cero. Descripción detallada de uso en idioma español, almacenamiento y conservación para todos los consumibles que el equipo requiere. • Manual de uso, instrucciones y números de parte del Instrumento en idioma español. • Mantenimiento Preventivo por 48 meses • Sistema de Intercambio de equipo por fallas • Garantía extendida de fábrica por 48 meses. 	
CRIOSCOPO:	<p>CRIOSCOPO QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CUMPLA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES, PARA DETERMINAR EL PUNTO DE CONGELACIÓN EN LA LECHE DE ACUERDO A LA ISO 5764 /IDF-108:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla táctil con: grafica, fecha/hora, indicación de temperatura en C°, porcentaje (%) de agua añadida. • Capacidad de migración de datos. • Volumen de muestra entre 2.0 ml hasta 2.5 ml • Rango mínimo de medición 0 a -1000m°C. • Resolución 0.0001° C/m. • Voltaje: 110 - 240 VAC / 50 - 60Hz • Repetibilidad +/-0,002°C (+/- 2.0 m°C). • Exactitud de medición 0,0001°C (0,1m°). • Manual de uso, instrucciones y números de parte del Instrumento en idioma español. • Regulador de tensión con capacidad de suministrar energía ininterrumpida por un periodo de entre 15 a 30 minutos Manual de usuario en idioma español. • Capacitación en sitio que incluya (en español): Temario detallado, posibles fallas y modos de resolución, mantenimiento preventivo básico para usuario en sitio, constancia de participación y aprobación de uso de los equipos. Quedando este proceso validado y aprobado por el Coordinador o Responsable del Centro de Acopio al que pertenezca el punto de equipamiento. • Mantenimiento Preventivo por 48 meses. • Sistema de Intercambio de equipo por fallas • Garantía extendida de fábrica por 48 meses. <p><u>Consumibles necesarios para instalación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 pzs. Solución estándar de la escala de -0.400°C de 250 ml 	1 pza. /por Punto de equipamiento requerido



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • 3 pzs. Solución estándar de la escala de -0.500 °C de 250 ml • 3 pzs. Solución estándar de la escala de -0.600° C de 250 ml • Refrigerante C1, 250 ml • 50 tubos de ensayo de 2.5 ml con aforo en 2.5 ml y 2 ml con gradilla soporte para tubos de ensayo • 1 Termistor de repuesto 	
BALANZA ANALITICA DE 220 G X 0.1 MG	<p>BALANZA ANALITICA DE 220 G X 0.1 MG QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CUMPLA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con estabilización máxima de 5 segundos • Calibración automática interna de mínimo 12 Unidades de medición. • Medición de: g, mg • Capacidad Mínima De 220 gr • Resolución mínima de 0.1 mg • Sensibilidad: 0.1 mg • Linealidad No Mayor A ± 0.4 mg • Temperatura de operatividad: 5 a 40 °C (41 a 104 f) • Humedad de operatividad: de - 30% Hrs a 85% Hrs o menos (sin condensación) • Manual de uso, instrucciones y números de parte del Instrumento en idioma español. • Mantenimiento Preventivo por 48 meses. • Sistema de Intercambio de equipo por fallas <p>Garantía extendida de fábrica por 48 meses.</p>	1 pza. /por Punto de equipamiento seleccionado
BAÑO DIGITAL MARIA	<p>BAÑO MARIA DIGITAL QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CUMPLA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 16 lt • Lectura digital • Indicador de temperatura digital, hasta 100°C con ajuste de referencia • Circuito de control de temperatura con control de sobre calentamiento con sensor de platino • Cronómetro de 1 a 99 minutos con transmisor acústico • Interior y exterior en acero inoxidable de fácil limpieza • Sistema de Protección con alarma audible • Dimensiones externas 369 largo x 331 ancho x 265 alto (mm) • Requerimientos eléctricos conectada 230V/50 60 Hz / 1000 • Manual de usuario en idioma español • Regulador de Voltaje. • Sistema de Intercambio de equipo por fallas • Mantenimiento Preventivo por 48 meses. • Garantía extendida de fábrica por 48 meses. 	1 pza. /por Punto de equipamiento requerido



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PARRILLA DE CALENTAMIENTO	<p>PARRILLA DE CALENTAMIENTO DE 7.25" X 7.25", 120 V 50/60 Hz QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CUMPLA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máxima temperatura a 540°C • Sistema de alarma de sobrecalentamiento para evitar quemaduras accidentales con un gran mensaje cuando la superficie está a más de 50°C • Protección automática de sobre temperatura • Placa de cerámica • Display LED de fácil lectura elevado para proteger a las partes electrónicas de salpicaduras • Dimensiones de la placa: 7.25" x 7.25" (18.4 cm x 18.4 cm) • Dimensiones totales: 8.2" de ancho x 13" de fondo x 3.8" de alto • Requerimientos eléctricos: 100-120 V 50/60 Hz • Manual de uso, instrucciones y números de parte del Instrumento en idioma español. • Mantenimiento Preventivo por 48 meses. • Sistema de Intercambio de equipo por fallas • Garantía extendida de fábrica por 48 meses. 	1 pza. /por Punto de equipamiento
REFRIGERADOR VERTICAL 8 PIES PARA CONSERVACIÓN DE MUESTRAS, RACTIVOS Y KITS DE ANALISIS DE LABORATORIO.	<p>REFRIGERADOR QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CUMPLA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones Externas máximas de (mm): Alto: 1830 Ancho: 545 Prof: 610 • Dimensiones Internas máximas de (mm): Alto: 1346 Ancho: 404 Prof: 422 • No. Puertas: 1 • No. Parrillas: 4 • Refrigerante R134a (kg): 0.1 • Compresor (hp): 1/6 • Evaporador: Estático • Rango Temperatura (°C): 0°C a 7°C • Voltaje (V): 115 • Long. Tomacorriente (mm): 1500 • Tipo de Enchufe: NEMA 5-15P • Manual de uso, instrucciones y números de parte del Instrumento en idioma español. • Mantenimiento Preventivo por 48 meses. • Sistema de Intercambio de equipo por fallas • Garantía extendida de fábrica por 48 meses. 	1 pza. /por Punto de equipamiento
ESTUFA DE CULTIVO CON PANTALLA LED (INCUBADORA)	<p>INCUBADORA QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CUMPLA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 0.65 Cu.Ft. (18 lt) • Rango de temperatura de 17 a 40°C. • Uniformidad de temperatura: ±1.2°C • Exactitud de temperatura: ±0.2°C 	1 pza. /por Punto de equipamiento



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> Tecnología de convección mecánica Dimensiones aproximadas de la cámara: 180 mm de ancho x 310 mm de alto x 290 mm de fondo. Dimensiones Externas aproximadas: 250 mm de ancho x 420 mm de alto x 480 mm de fondo 2 repisas para incubar. Requerimientos eléctricos: 100-240 V 50/60 Hz. Manual de uso, instrucciones y números de parte del Instrumento en idioma español. Mantenimiento Preventivo por 48 meses. Sistema de Intercambio de equipo por fallas Garantía extendida de fábrica por 48 meses. 	
BANCO DE LABORATORIO	<p>BANCO QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CUMPLA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asiento de poliuretano con o sin respaldo de poliuretano Regulable en altura desde 630 mm a 960 mm Manual de uso, instrucciones y números de parte del Instrumento en idioma español. 	1 pza. /por Punto de equipamiento requerido.

SECCIÓN XVI**Cantidad y distribución de los bienes en arrendamiento**

En el ANEXO 11 se muestra la tabla informativa de los componentes bases requeridas de acuerdo con la cantidad y ubicación de cada elemento.

SECCIÓN XVII**Ubicación de Centros de Acopio en donde se instalarán los puntos de equipamiento (laboratorio)**

EL PROVEEDOR deberá considerar la logística para instalar los equipos en las ubicaciones establecidas para cada centro de acopio, que incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

No.	ZONA	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
1	Hidalgo	FRANCISCO I. MADERO	PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL BEXHIDO" FRAC 1 COLONIA AIROSA, CALLE EL MENDOZA S/N COMUNIDAD TEPATEPEC, MPIO. FRANCISCO, I. MADERO HIDALGO, CODIGO POSTAL 42660
2	Veracruz	OZULUAMA	KM. 122 CARRETERA FEDERAL (180) TUXPAN- TAMPICO CODIGO POSTAL 92300
3	Campeche	PALIZADA (C.T.) *	CARRETERA SANTA ADELINA- PALIZADA KM. 65-600 PALIZADA, CAMPECHE CODIGO POSTAL 24200
4	Campeche	YOHALTÚN (C.T.) *	LOCALIDAD CARLOS SALINAS DE GORTARI, EN DOMICILIO CONOCIDO S/N, EN CHAMPOTÓN,

No.	ZONA	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
			CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24435.
5	Michoacán	TEPALCATEPEC	KM 260, CARRETERA APATZINGAN.- TEPALCATEPEC, MUNICIPIO DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN CODIGO POSTAL 60540
6	Michoacán	SAN JOSÉ DE GRACIA	CARRETERA JIQUILPAN- COLIMA, ENTRADA POR CAMINO AGUA CALIENTE 25. CODIGO POSTAL 59500
7	Jalisco	CALDERÓN	CARRETERA FEDERAL 80 LIBRE ZAPOTLANEJO – TEPATITLÁN RANCHO NUEVO CALDERÓN KM 125 ACATIC, JALISCO CODIGO POSTAL 45470.
8	Jalisco	LAGOS (C.T.) *	AVENIDA LA VIRGEN S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGOS EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO CODIGO POSTAL 47400.
9	Oaxaca	LOMA BONITA	CARRETERA FEDERAL CIUDAD ALEMÁN- SAYULA KILOMETRO 22 +900 LADO DERECHO CODIGO POSTAL 68400
10	Veracruz	NAOLINCO	CARRETERA DIRECCIÓN NAOLINCO-MIAHUTLAN, KILOMETRO 1 ½, PASANDO RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA, DELANTE DE HACIENDA SAN FERNANDO CODIGO POSTAL 91400.
11	Veracruz	ISLA VERACRUZ	CIUDAD ISLA, VERACRUZ EN PROLONGACIÓN MORELOS NO. 1113, COL. LA LUZ. CODIGO POSTAL 95640
12	Chiapas	PIJIJAPAN	CARRETERA TAPANATEPEC – TAPACHULA KM 123 MÁS 500, ENTRADA A CALES DE CHIAPAS. ASENTAMIENTO: CALES DE CHIAPAS. CODIGO POSTAL 30548
13	Puebla	TECAMACHALCO	SU FRACCIÓN DEL LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA DE SANTA INÉS UBICADO EN XOCHIMILCO, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA. CODIGO POSTAL 75480
14	Puebla	LIBRES	TERRENO DENOMINADO: LOS CONOS, ANTES CONASUPO, SUPERFICIE DE 45,499 M2 EN EL BARRIO DE GUADALUPE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA. C.P.73780
15	Puebla	HUEJOTZINGO	LOCALIDAD DE SANTA ANA XALMIMILULCO, MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO. LUGAR DENOMINADO "JARAL". CODIGO POSTAL 74160
16	Hidalgo	TULANCINGO	CALLE FELIPE ÁNGELES S/N CASI ESQUINA PASCUAL RUBIO, JALTEPEC, MUNICIPIO TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO CODIGO POSTAL 43600
17	Hidalgo	TIZAYUCA	AV. DE LAS TORRES S/N ESQUINA EJERCITO MEXICANO CODIGO POSTAL 43800
18	Chihuahua	JULIMES (AMPLIACIÓN)	CALLE DE ARELLANES S/N COLONIA ESPERANZA, JULIMES, CHIHUAHUA CODIGO POSTAL 32950
19	Chihuahua	MEOQUI (AMPLIACIÓN)	AVENIDA ARBOLEDAS S/N MEOQUI, CHIHUAHUA CODIGO POSTAL 33130
20	Chihuahua	SAUCILLO	LIBRAMIENTO GÓMEZ MORÍN S/N SAUCILLO

No.	ZONA	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
		(AMPLIACIÓN)	CHIHUAHUA CODIGO POSTAL 33620
21	Zacatecas	FRESNILLO	KM 9 DE LA CARRETERA FRESNILLO-BAÑON CODIGO POSTAL 99000
22	Chiapas	VILLA CORZO	CARRETERA ESTATAL. QUINTA EL RUBI, EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE VILLACORZO, CHIAPAS C.P.30520
23	Tabasco	LOS RÍOS (BALANCAN)	RANCHERÍA LEONA VICARIO S/N MUNICIPIO DE BALANACAN, TABASCO CODIGO POSTAL 86930
24	Tamaulipas	ALDAMA	PARCELA NUMERO 34 Z-1 P-1, UBICADO EN EL EJIDO EL LUCERO ALDAMA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89670
25	Tabasco	CHONTALPA (HUIMANGUILLO)	CALLE CARRETERA FEDERAL 187, R/A. LIBERTAD CODIGO POSTAL 86440
26	Tabasco	MACUSPANA (C.T.) *	AV. CARLOS A MADRAZO, S/N, CENTRO, MUNICIPIO MACUSPANA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86700
27	Sinaloa	MAZATLÁN	EL SOLAR LOTE # 16 DE LA MANZANA # 44 DE LA ZONA 1 CODIGO POSTAL 82000
28	Yucatán	TZUCABAB	PARCELA NÚMERO 43, Z/1, P1/2 DEL EJIDO CATMÍS, DEL MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATÁN.
29	Durango	NUEVO IDEAL	NUEVO IDEAL, DURANGO, SOBRE CARRETERA FEDERAL S/N AUN COSTADODEL GRUPO YAZAKI Y SUBESTACION ELECTRICA CFE, 34410
30	Durango	LERDO	CARRETERA LIBRE # 40 TORREÓN- RIO GRANDE O TORREÓN- DURANGO TRAMO CD-CUENCAME KM 231 A UNA DISTANCIA DE 4.21 KM DE LA ENTRADA A LA CASETA LEÓN GUZMÁN DE LA AUTOPISTA CODIGO POSTAL 34157
31	Michoacán	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	CARRETERA NACIONAL JIQUILPAN KM 36 JOSÉ ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO.2001 C.P. 59200
32	Coahuila	SAN PEDRO	PARCEL NO. 140 P1-1Z1 DEL EJIDO BILVAO ALEJO GONZALEZ, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, ESTADO DE COAHUILA.
33	Chihuahua	ALDAMA	TERRENO URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL LOTE 53, ZONA"A", CALLE DEL MEZQUITAL #1608, FRACCIONAMIENTO GRANJAS LA ABUNDANCIA, ALDAMA, CHUIHUAHUA, CODIGO POSTAL 32900
34	Chihuahua	JIMÉNEZ	TERRENO URBANO UBICADO ENTRE LAS CALLES JUAN ANTONIO ACOSTA, BAUDELIO URIBE, ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CAROLINA PEREYRA COLONIAS AGUSTIN MELGAR EN CD. JIMÉNEZ CHIHUAHUA CODIGO POSTAL 33980
35	Chihuahua	CUAUHTÉMOC	PREDIO URBANO UBICADO ENTRE LA AVENIDA MARTIN CORDOVA, AVENIDA PARQUE URETA, CALLE ´PANFILO NARETA Y CALLE JACINTO B. TREVIÑO DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, DE CUIDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUACODIGO POSTAL 31500
36	Edo de México	ACULCO	ESTADO DE MÉXICO MUNICIPIO DE ACULCO DE

No.	ZONA	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
			ESPINOZA
37	Guanajuato	ABASOLO	COLONIA MIGUEL HIDALGO, ABASOLO GUANAJUATO, FRACCIONAMIENTO EN SAN VICENTE DE CEBALLOS CARRETERA IRAPUATO - LA PIEDAD
38	San Luis Potosí	CD FERNANDEZ	LA CALLE LIC. GUILLERMO FONSECA ÁLVAREZ S/N, ESQUINA CON CALLE SALVADOR AGUILAR OLGUÍN., FRACC. REAL DE MINAS I, EJIDO LOS LLANITOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ. S.L.P.
39	Edo de México	TEQUIXQUIAC	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILÓMETRO 30 DE LA CARRETERA ZUMPANGO, EN EL EJIDO DE SANTIAGO TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO.
40	Yucatán	SUCILA	31,28 CARRETERA MÉRIDA TIZIMIN KM146. C Y 463113, SUCILA, YUCATAN C.P 97630
41	Morelos	YAUTEPEC	MUNICIPIO DE YAUTEPEC, EN LA CALLE DE SAN JUAN, BARRIO DE SAN JUAN, ENTRE LAS CALLES PUENTE COLORADO Y OCTAVIO SENTIES.
42	Tabasco	CENTRO	UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO UBICADO EN LA RANCHERIA ALVARADO MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
43	Sonora	CIUDAD OBREGON	CARRETERA A PROVIDENCIA FRENTE A CALLE 3 Y CALLE BASE CODIGO POSTAL 85000
44	Jalisco	BAJÍO DE SAN JOSÉ	CARR. BAJÍO DE SAN JOSÉ-ENCARNACIÓN DE DÍAZ KM1 S/N NAJÍO DE SAN JOSE CODIGO POSTAL 47270
45		CAPILLA DE GUADALUPE	LOMA DORADA #125 COL. JAGUEY CAPILLA DE GPE. TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO CODIGO POSTAL 47700
46		CAPILLA DE MILPILLAS	RANCHO MILPILLAS DE ABAJO S/N CAPILLA DE MILPILLAS TEPATITLAN MOR. CODIGO POSTAL 47720
47		ENCARNACIÓN DE DÍAZ	CARR. ENCARNACIÓN DE DIAZ-SAN JUAN DE LOS LAGOS KM 1, VIA SANTA MARIA TRANSPORTINA, MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DIAZ, JALISCO, CODIGO POSTAL 47270
48		JALOSTOTITLÁN	ALTA VISTA #300 COL. EL RASTRO JALOSTOTITLAN CODIGO POSTAL 47120
49		LAGOS DE MORENO	BLVD. FELIX RAMÍREZ RENTERA #1798 COL. LAS CEIBAS, LAGOS DE MORENO JAL. CODIGO POSTAL 47450
50		SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	CARR. SAN DIEGO-PURÍSIMA DE BUSTOS KM 2 COL. INDUSTRIAL MPIO. DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA CODIGO POSTAL 47590
51		SAN JUAN DE LOS LAGOS	CARR. SAN JUAN DE LOS LAGOS-GUADALAJARA KM3 C.P.47000
52		SAN JULIÁN	CARR. SAN JULIÁN-LEÓN KM. 1.5 S/N SAN JULIAN JAL. CODIGO POSTAL 47170
53		SAN MIGUEL EL ALTO	ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAHUTÉMOC COL. CANTERÍA, SAN MIGUEL EL ALTO JAL. C.P.47140

No.	ZONA	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
54		TEOCALTICHE	PROLONGACIÓN HIDALGO #1750, COLONIA CENTRO, TEOCALTICHE, JALISCO, CODIGO POSTAL 47200
55		TEPATITLÁN	CALLEJÓN DE LA PUERTA #1333 FRACC. IND. EL TERRENITO TEPATITLAN DE MORELOS JAL. CODIGO POSTAL 47600
56		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	CARR. TLAJOMULCO-SAN MIGUEL KM 12.5 S/N TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JAL. CODIGO POSTAL 45460
57		VALLE DE GUADALUPE	RANCHO LAS PATOLAS S/N CARRETERA FEDERAL 80, VALLE DE GPE. JAL. CODIGO POSTAL 47380
58	Aguascalientes	GRANJAS FATIMA	CALLE HACIENDA EL MEZQUITE ESQ. HACIENDA DE LOS CAMPOS S/N COL. GRANJAS FÁTIMA MPIO. DE AGUASCALIENTES AGS. CODIGO POSTAL 20340
59		PABELLÓN DE ARTEAGA	CARR. SAN JOSÉ DE GRACIA KM 3 S/N, COL EL MILAGRO MPIO. DE RÍCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES CODIGO POSTAL 20666
60	Zacatecas	LORETO	CARR. LORETO-AGUASCALIENTES KM 3 LORETO ZAC. CODIGO POSTAL 98800
61		OJO CALIENTE	CARRETERA OJO CALIENTE-ZACTECAS KM 5, OJO CALIENTE ZAC.
62		NOCHISTLAN	SAN MIGUEL DE ORIENTE, 99905 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
63		RIO GRANDE	AV. MAESTROS ILUSTRES #37, RIO GRANDE, ZACATECAS.
64	Guanajuato	SAN FELIPE	CARR. SAN FELIPE-VILLA DE REYES KM. 36 COMUNIDAD EX ESTACIÓN JARAL DE BERRIOS, MPIO. DE SAN FELIPE TORRES MOCHAS GTO. CODIGO POSTAL 37611
65		VALLE DE SANTIAGO	AV. ARTEAGA NORTE S/N COL. LA HACIENDA, MPIO. DE VALLE DE SANTIAGO, GTO. CODIGO POSTAL 38400
66		JUVENTINO ROSAS	CALLE SAN JOSÉ #27 COL. SAN JOSÉ DE MERINO, MPIO. DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. CODIGO POSTAL 38240
67	Querétaro	AMEALCO	CARR. GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN DEHEDO, MPIO. DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO CODIGO POSTAL 76850
68		COLON	CARR. JUSCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO MPIO. DE COLÓN ESTADO DE QUERÉTARO CODIGO POSTAL 76280
69		CORREGIDORA	PARCELA #78 Z-1 P 3/6 DEL EJIDO EL PUEBLITO A ESPALDAS DE LA PIRÁMITE MPIO. DE CORREGIDORA, QUERÉTARO CODIGO POSTAL 76900
70	Veracruz	TEMPOAL	AV. TEMPOAL S/N ESQ. LAZARO CARDENAS ENTRE CARRIL LOS CHAPILES , COL. RICARDO FLORES MAGÓN, TEMPORAL VER. CODIGO POSTAL 92061
71		CHAPACAO	CARR. CANOAS-GUAYALEJO KM 27 COL. NUEVO MICHOCÁN REGIÓN CHAPACAO MPIO. PANUCO, VER. C.P.92012
72		TAMPICO ALTO	CARRETERA 180 TAMPICO-TUXPAN KM 1, TAMPICO ALTO, VERACRUZ.

No.	ZONA	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
73		LA JOYA	CARR. NACIONAL XALAPA-PEROTE KM 22 CONGREGACIÓN DE LA JOYA, ACAJETE VER. CODIGO POSTAL 91325
74		PALMA SOLA	CARRETERA NAUTLA-CARDEL KM 43 PALMA SOLA, MPIO. ALTA LUCERO, VER. CODIGO POSTAL 91477
75		PIEDRAS NEGRAS	CARR. MATA ESPINO-PIEDRAS NEGRAS KM 4.5 COL. EL AHIJADERO LOCALIDAD MATA DE LOS DOS TOROS MPIO. DE TLALIXCOYAN CODIGO POSTAL 95220
76	Michoacán	ALVARO OBREGÓN	CALLE FRANCISCO I. MADERO #41 COL. DEL PANTEÓN FRACCIÓN SENGUIO, ALVARO OBREGON, MICHOACÁN C.P.58920
77		JAMAY	PROLONGACIÓN MORELOS #720 CARR. A JAMAY Y EL CANAL DE JAMAY JAL.
78		SAHUAYO	CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA KM 6.5, SAHUAYO DE MORELOS, MICHOACÁN
79		VENUSTIANO CARRANZA	CALLE CEDRO NO. 7, COL. LACOFRADÍA, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN
80	Chiapas	ESTACIÓN JUAREZ	CARR. JUAREZ-REFORMA KM 3, COL. EL TRIUNFO, RIVERA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIAPAS CODIGO POSTAL 29510
81	Campeche	ESCÁRCEGA	CARR. ESCARCEGA VILLAHERMOSA KM 2.5 COL. CARLOS SALINAS DE GORTARI CODIGO POSTAL 24350, ESCARCEGA CAMPECHE
82	Oaxaca	EL PORVENIR	GUSTAVO DIAZ ORDAZ # 20 COL. EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAX. CODIGO POSTAL 70210
83		SAN JUAN GUICHICOVI	CARR. TRANSISMICA KM 186, MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITÁN, OAX, CODIGO POSTAL 70340

Ubicaciones y direcciones sujetas a cambio previa notificación por escrito de “EL CONVOCANTE” con un mínimo de 4 días hábiles.

SECCIÓN XVIII

Entrega de equipo y puesta en operación

Se requiere que “EL LICITANTE” entregue y ponga en operación los equipos solicitados bajo las siguientes consideraciones.

1. La totalidad de los servicios solicitados deberán estar instalados y funcionando a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la fecha presentada en el calendario de entregas.
2. La entrega de los equipos se realizará en los domicilios de los Centros de Acopio. “EL LICITANTE” en todo momento deberá asumir la responsabilidad del equipo de laboratorio de conformidad a lo establecido en la SECCIÓN XIV “términos y condiciones generales del servicio” del presente ANEXO TÉCNICO.

3. “LA CONVOCANTE” podrá solicitar a “EL LICITANTE” reubicar la entrega inicial de los “puntos de equipamiento” entre centros de acopio, considerando un máximo de 10% del total de los equipos suministrados de acuerdo con las necesidades, determinando previamente “LA CONVOCANTE” y “EL LICITANTE” el costo adicional de las reubicaciones solicitadas.

SECCIÓN XIX

Reemplazo de puntos de equipamiento

En caso de que “EL LICITANTE” no logre solucionar el siniestro reportado por “LA CONVOCANTE”, a través de la mesa de ayuda, dentro de las 48 horas siguientes a la aceptación por parte de “EL LICITANTE” y “LA CONVOCANTE” este deberá dejar un equipo de reemplazo provisional con características iguales o superiores mientras se determina el origen de la falla y si esta será cubierta por la garantía de fabricación de “EL LICITANTE” o si la falla es atribuible al mal uso por personal de “LA CONVOCANTE”, en cuyo caso la empresa será responsable de su reparación.

SECCIÓN XX

Entregables

1. “EL LICITANTE” deberá cumplir con los entregables descritos en el presente apartado en medio electrónico (ccs, xlsx, doc., pdf, dpb) e impreso una vez validados por ambas partes, en los primeros tres días hábiles posteriores al periodo de contratación, o vencido el plazo de entrega solicitado.

A continuación, se indican de manera enunciativa más no limitativa los entregables específicos que se enlistan a continuación:

Entregable	Descripción
Acta entrega recepción de punto de equipamiento (ANEXO 6) / formato de resguardo (ANEXO 4).	<p>“EL PROVEEDOR” deberá obtener el documento que contiene la firma autógrafa de conformidad del usuario y de los responsables del servicio y/o contacto con el área de Control de Calidad de Liconsa, S. A. de C. V., al entregar un punto de equipamiento, dicho formato se utilizará como resguardo del equipo y/o componentes informáticos, el formato se definirá en coordinación con Liconsa, S. A. de C. V.,</p> <p>Los resguardos deben de entregarse a Liconsa, S. A. de C. V., en original, debidamente firmados y en archivo electrónico, en un formato que permita búsquedas, filtros y reportes.</p>
Memoria técnica de transición	<p>“EL PROVEEDOR” deberá entregar al término del arrendamiento memoria técnica que incluya la documentación de la instalación realizada, con el detalle de cada uno de los puntos de equipamiento instalados en Liconsa, S. A. de C. V.</p>
Memoria técnica anual	<p>“EL PROVEEDOR” deberá entregar anualmente durante la vigencia del contrato y hasta su conclusión una memoria técnica. La estructura y contenido de esta deberá apegarse a las necesidades de las áreas requirentes, para lo cual el área usuaria definirá con “EL PROVEEDOR” durante la vigencia del contrato los elementos que</p>

Entregable	Descripción
	deberá contener la memoria técnica, de considerarlo necesario Liconsa, S.A. de C.V. De manera enunciativa mas no limitativa la memoria en cuestión deberá contener: Actas entrega de puntos de equipamiento. Resguardos actualizados. Inventario detallado de componentes base del servicio.

SECCIÓN XXI

PENALIZACIONES (ENTREGA DE PUNTOS DE EQUIPAMIENTO) Y DEDUCCIONES (OPERACIÓN MENSUAL DEL ARRENDAMIENTO)

“LA CONVOCANTE”, aplicará al proveedor las penalizaciones y/o deducciones a las que en su caso se haya hecho acreedor.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los puntos de equipamiento en los Centros de Acopio.

Penas convencionales por atraso en la entrega e inicio de operación de los puntos de equipamiento

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Formula
Atraso en la entrega de punto de equipamiento	Día de atraso	Cero punto cinco por ciento	$P = CPS * N * 0.5\% * DA$ P=penalización CPS= costo unitario diario del punto de equipamiento N=cantidad no entregada de puntos de equipamiento DA=días atraso

Concepto	Unidad de medida	Deducción	Formula
Interrupción de la operación por punto de equipamiento superior al tiempo de reemplazo establecido	Día de atraso	Cero punto cinco por ciento	$D = CPS * 0.5\% * DA$ D=deducción CPS= costo unitario diario del punto de equipamiento DA=días atraso

SECCIÓN XXII



Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

a) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El área requirente y técnica analizará las proposiciones conforme el criterio de evaluación de puntos y porcentajes y resulten ser solventes porque cumplieron con todos los requerimientos legales, administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria, con objeto de verificar el importe total del arrendamiento ofertado, conforme a los datos contenidos en su PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO V** y su correspondiente PROPUESTA TÉCNICA, del presente ANEXO TÉCNICO.

La evaluación de las proposiciones se realizará por Partida única, determinando aquella propuesta que resulte solvente y que garantice las mejores condiciones para Liconsa, S.A. de C.V.

SECCIÓN XXIII

Obligaciones que debe cumplir "EL LICITANTE"

- a) Cumplir con todos los requisitos legales, administrativo y técnicos solicitados en la Convocatoria y en el presente **ANEXO TÉCNICO**.
- b) Contar con Mesa de ayuda en México de los equipos propuestos en su oferta de conformidad con el **ANEXO 12**
- c) "EL LICITANTE" deberá asegurar la suficiencia de refacciones y consumibles originales y nuevos de los equipos que integran su propuesta.
- d) "EL LICITANTE" deberá contar con carta de apoyo de alcance amplio del fabricante de los equipos en idioma español o con una traducción simple al español y suscrita por quien tenga facultades para ello en la estructura organizacional del fabricante conforme al **ANEXO 15**.

SECCIÓN XXIV

Pólizas y Seguros

"EL LICITANTE", en conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá cubrir los bienes arrendados mediante una póliza de seguro, de cobertura amplia durante la vigencia del contrato.

SECCIÓN XXV

Garantía de cumplimiento del contrato



“EL LICITANTE”, conforme al numeral 4.2 de la respectiva convocatoria deberá presentar la garantía de cumplimiento.

SECCIÓN XXVI PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL LICITANTE” deberán presentar escrito en papel membretado de “EL LICITANTE” y firmado por su Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que la póliza no es negociable y que la entregará dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil vigente contra todo tipo de siniestros bajo dictamen pericial, la cual deberá amparar un monto de al menos \$15,000,000.00 MXN sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de tal manera, que al proporcionar el arrendamiento en las instalaciones de Liconsa, S.A. de C.V., señaladas en la **SECCIÓN XVII** “Ubicación de Centros de Acopio” en donde se instalarán los puntos de equipamiento (laboratorio)” estén protegidas durante la vigencia del mismo los bienes ofertados para la contratación del arrendamiento previsto en la Convocatoria.

La póliza deberá incluir una cláusula de “No cancelación de la Póliza” hasta el término de la vigencia del Contrato, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.

“EL LICITANTE” será el único responsable de los daños que “LA CONVOCANTE”, o su personal sufra por negligencia, dolo o mala fe, únicamente por causas que le sean imputables por responsabilidad directa derivados de la ejecución del arrendamiento, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, obligándose a resarcir el daño causado, para lo cual “EL LICITANTE” se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato, la Póliza por Responsabilidad Civil, la cual deberá amparar un monto de al menos \$15,000,000.00 MXN sin incluir el IVA, “EL LICITANTE” responderá íntegramente por los daños causados.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, “EL LICITANTE” se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño y en caso de no cumplir se hará acreedor a una deductiva hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

ANEXO 1

Normas Oficiales Mexicanas

<https://www.dof.gob.mx/>

ANEXO 1-A

NORMA Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

Para su consulta en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5254842&fecha=03/05/2012

ANEXO 1-B

NORMA Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

Para su consulta en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5160755&fecha=27/09/2010

ANEXO 1-B

NMX-F-708-COFOCALEC-2015, Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Determinación De Grasa, Proteína, Lactosa, Sólidos No Grasos Y Sólidos Totales, En Leche Cruda, Por Espectroscopia De Infrarrojo.

Para su adquisición en:

https://www.cofocalec.org.mx/catalogo/por_tema

ANEXO 2

MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE REFERENCIA EN LA DEFINICIÓN DE CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DE LOS EQUIPOS A ARRENDAR.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

NO. DE LICITACIÓN
OBJETO DE LICITACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesta que mi representada cumple con las especificaciones enunciadas en las Normas Oficiales Mexicanas descritas en la SECCIÓN X del presente ANEXO TÉCNICO y que guarden relación con los equipos y funcionalidades que se contemplan en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones que para tal efecto definió la Convocante en sus requerimientos correspondientes a la partida única de la presente Licitación Pública Nacional número_____.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 3

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

Ciudad de _____ a _____ de _____ del 200____

NO. DE LICITACIÓN
OBJETO DE LICITACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e

(nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que para la contratación del arrendamiento se cuenta con personal para suministrar los bienes y proporcionar los servicios a los citados bienes en arrendamiento objeto de la presente Licitación Pública Nacional número _____ y cuenta con la solidez financiera necesaria y suficiente para la contratación del arrendamiento.

La manifestación se acredita mediante copia simple de contratos celebrados en los que se han prestado servicios financieros.

Atentamente

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 4

RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Estado de _____, a 05 de junio de 2020

Derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____ y toda vez que el bien suministrado es de propiedad de _____, en este acto se hace constar que el equipo que se detalla a continuación se encuentra en **calidad de asignación y resguardo (fecha de entrega)** quedando bajo entera responsabilidad del C. **(responsable del centro de acopio)**; dicho equipo cumplirá con las características y condiciones señaladas por Liconsa, S.A. de C.V., establecidas en el procedimiento de contratación indicado.

La descripción del (los) bien (es), se detalla a continuación:

ID	Descripción	Marca	Modelo	Centro de Acopio

Observaciones: (agregar las observaciones que sean relevantes y sustantivas durante la entrega del bien)

Evidencia fotográfica: _____

Entrega

Recibe

Testigos

*Nota: Este documento deberá ir firmado en 3 tantos, un ejemplar para el Área usuaria, otro para el responsable del centro de acopio y otro para el proveedor.

ANEXO 5

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO EN CASO DE SER PERSONA MORAL

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, _____.

(Nombre y domicilio del servidor público a quien va dirigida)

Licitación Pública Nacional número _____

_____ señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado _____, teléfono número _____ y correo electrónico _____, autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a _____; en relación con al asunto de referencia y de conformidad con lo señalado en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional número____, en adelante la Convocatoria, a partir de la fecha de firma de la presente carta y durante los 5 (cinco) años siguientes, cuya fecha de vencimiento será el _____, me obligo a guardar en secreto y con absoluta reserva toda la información que me sea entregada y marcada con la leyenda de información confidencial por Liconsa, S.A. de C.V., sus representantes, empleados y/o asesores, con motivo del procedimiento de contratación pública, ya sea que se me proporcione en forma oral, visual, impresa, grabada en medios magnéticos o de cualquier otra forma por Liconsa, S.A. de C.V., sus representantes, empleados y/o asesores (en adelante la “Información Confidencial”).

Por la presente me obligo a mantener la Información Confidencial en un lugar seguro y fuera del alcance de terceras personas, y a protegerla con el mismo grado de cuidado como si se tratara de su propia información confidencial.

Adicionalmente, me obligo a utilizar la Información Confidencial, únicamente en relación con el alcance del Procedimiento de Contratación señalada, de ser el caso, y en consecuencia a no divulgarla a terceros en forma alguna. No obstante, lo anterior, quedo obligado a hacer del conocimiento de las personas que tengan representación en la empresa, así como las que tengan facultades suficientes dentro de la estructura de la empresa, de la naturaleza de la Información Confidencial y que también serán responsables de guardar reserva respecto de la Información Confidencial en los términos establecidos en la presente carta.

Asimismo, me obligo a responder de manera solidaria e ilimitada por cualquier incumplimiento de las personas que cuenten con facultades y representantes de la empresa respecto de la obligación de confidencialidad que se contrae en esta carta, previa causa imputable a mi representada y demostrada en tal sentido por Autoridad competente.

Las obligaciones de confidencialidad por mí asumidas, no incluyen información, (i) que sea o se vuelva disponible para el público sin que medie violación a esta carta, (ii) que haya sido



obtenida legalmente de un tercero, siempre que este último no haya violado obligación de confidencialidad alguna para su obtención o divulgación, (iii) que haya estado en poder de mi representada antes de que se la hubiere entregado a LICONSA, S.A. de C.V., sus representantes, empleados y/o asesores, o (iv) que sea requerida por mandato de autoridad competente.

En caso de que incumpla con las obligaciones asumidas en la presente carta, quedo obligado a indemnizar y a sacar en paz y a salvo por todos los daños y perjuicios que se causen a Liconsa, S.A. de C.V., a sus representantes, empleados y/o asesores.

Igualmente, seré responsable por todos los daños y perjuicios que se causen con motivo de cualquier incumplimiento imputable a la persona moral que represento, previa determinación de Autoridad competente.

La responsabilidad a mi cargo señalada en los dos párrafos anteriores incluye el pago de gastos legales y de cualquier otra índole que Liconsa, S.A. de C.V., y sus representantes, empleados y/o asesores hubiesen tenido que realizar, relacionados con tal incumplimiento.

Reconozco y acepto que tengo pleno conocimiento de las responsabilidades civiles y penales establecidas en los artículos 210, 211 y 211-Bis y demás disposiciones relativas del Código Penal Federal y sus correlativos de los Códigos Penales del Distrito Federal y de los demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, así como las establecidas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal del Derecho de Autor en las que podría incurrir en caso de violaciones a lo estipulado en la presente carta.

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 6
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE PUNTO DE EQUIPAMIENTO

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, _____.

Derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____ y toda vez que "EL PROVEEDOR" ha entregado el equipamiento correspondiente al punto de equipamiento del Centro de Acopio ubicado en _____ y este ha sido recibido a satisfacción por el C. _____ responsable del Centro de Acopio mencionado; Así también en este acto se hace constar que el equipo que se detalla a continuación es nuevo y cumple con las características solicitadas por Liconsa, S.A. de C.V., el equipo entregado cumple con el arrendamiento puro ofertado y aceptado por Liconsa, S.A. de C.V., en el procedimiento de contratación indicado.

La descripción del (los) bien (es), se detalla a continuación:

ID	Descripción	Marca	Modelo	Centro de Acopio

Observaciones: (agregar las observaciones que sean relevantes y sustantivas durante la entrega del bien)

Evidencia fotográfica: _____

Entrega

Recibe

Testigos

*Nota: Este documento deberá ir firmado en 3 tantos, un ejemplar para el Área usuaria, otro para el responsable del centro de acopio y otro para el proveedor.

ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA
POR PUNTO DE EQUIPAMIENTO (COMPLEMENTO ANEXO V)
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, Ciudad de _____, a ____ de _____ de 20_____.</p> <p>Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Presente.</p> <p>Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No.____ de ____</p>
---	-----------------------------

Descripción técnica Completa	Unidad de medida	EQUIPO	Precio unitario sin I.V.A.	Importe con I.V.A.
		ESPECTOMETRO DE INFRARROJO MEDIO o FTIR,		
		CRIOSCOPO,		
		BALANZA ANALITICA DE 220 g,		
		BAÑO MARÍA DIGITAL,		
		PARILLA DE CALENTAMIENTO,		



		REFRIGERADOR VERTICAL PARA CONSERVAR MUESTRAS Y REACTIVOS,		
		ESTUFA DE CULTIVO (INCUBADORA)		
		BANCO DE LABORATORIO		

		Atentamente	
Nombre de la empresa	Nombre y cargo de la persona facultada legalmente		(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y deberán ser ofertados en Moneda Nacional (pesos mexicanos)

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión total de la contratación del arrendamiento conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por Liconsa, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

Ciudad de ____ a ____ de _____ del 202__

LICONSA, S.A. DE C.V.

P r e s e n t e

(Nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que el equipo ofertado de la marca _____, modelo _____ cumple con todos y cada uno de los requerimientos y características solicitadas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública Nacional número _____:

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



ANEXO 9

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

Ciudad de ____ a ____ de _____ del 20__

LICONSA, S.A. DE C.V.

P r e s e n t e

(nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto el compromiso de mi representada en caso de ser adjudicada, a cumplir con el servicio de arrendamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de la Licitación Pública Nacional número _____.

En caso de que mi representada sea adjudicada del procedimiento de contratación mencionado, acepto la aplicación de la pena convencional establecida en el Anexo citado, así como de las deductivas que correspondan de conformidad con lo previsto en la Sección XXI denominada: Penas convencionales y deducciones.

Atentamente

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



ANEXO 10

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

Ciudad de _____ a _____ de _____ del 2020

LICONSA, S.A. DE C.V.

P r e s e n t e

(nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que en caso de resultar adjudicada del procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____, los equipos de laboratorio ofertados serán entregados nuevos en el empaque original del fabricante con todos sus componentes.

De igual forma, serán homogéneos para todos los Centros de Acopio y cumplirán con el arrendamiento.

Atentamente

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 11

CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES
 TABLA RESUMEN DE COMPONENTES POR PUNTO DE EQUIPAMIENTO

N o.	ZONA	PUNTO DE EQUIPAMIENTO (CENTRO DE ACOPIO)	ESPECTOMETRO POR INFRARROJO MEDIO O FTIR	CRIOSCOPIO	BALANZA ANALITICA	BAÑO MARI A	PARRILLA ELECTRICA	REFRIGERADOR	INCUBADORA	BANCO PARA LABORATORIO
1	Hidalgo	FRANCISCO I. MADERO	1	x	1	1	1	1	1	1
2	Veracruz	OZULUAMA	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campeche	PALIZADA (C.T.) *	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Campeche	YOHALTÚN (C.T.) *	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Michoacán	TEPALCATEPEC	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Michoacán	SAN JOSÉ DE GRACIA	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Jalisco	CALDERÓN	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Jalisco	LAGOS (C.T.) *	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Oaxaca	LOMA BONITA	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Veracruz	NAOLINCO	1	1	1	1	1	1	1	1
11	Veracruz	ISLA VERACRUZ	1	1	1	1	1	1	1	1
12	Chiapas	PIJIJAPAN	1	1	1	1	1	1	1	1
13	Puebla	TECAMACHALCO	1	1	1	1	1	1	1	1
14	Puebla	LIBRES	1	1	1	1	1	1	1	1
15	Puebla	HUEJOTZINGO	1	1	1	1	1	1	1	1
16	Hidalgo	TULANCINGO	1	1	1	1	1	1	1	1
17	Hidalgo	TIZAYUCA	1	1	1	1	1	1	1	1
18	Chihuahua	JULIMES (AMPLIACIÓN)	1	1	1	1	1	1	1	1
19	Chihuahua	MEOQUI (AMPLIACIÓN)	1	1	1	1	1	1	1	1
20	Chihuahua	SAUCILLO (AMPLIACIÓN)	1	1	1	1	1	1	1	1
21	Zacatecas	FRESNILLO	1	1	1	1	1	1	1	1
22	Chiapas	VILLA CORZO	1	1	1	1	1	1	1	1
23	Tabasco	LOS RÍOS (BALANCAN)	1	1	1	1	1	1	1	1



N o.	ZONA	PUNTO DE EQUIPAMIENTO (CENTRO DE ACOPIO)	ESPECTOMETRO POR INFRARROJO MEDIO O FTIR	CRIOSCOPIO	BALANZA ANALITICA	BAÑO MARI A	PARRILLA ELECTRICA	REFRIGERADOR	INCUBADORA	BANCO PARA LABORATORIO
24	Tamaulipas	ALDAMA	1	1	1	1	1	1	1	1
25	Tabasco	CHONTALPA (HUIMANGUILLO)	1	1	1	1	1	1	1	1
26	Tabasco	MACUSPANA (C.T.) *	1	1	1	1	1	1	1	1
27	Sinaloa	MAZATLÁN	1	1	1	1	1	1	1	1
28	Yucatán	TZUCABAB	1	1	1	1	1	1	1	1
29	Durango	NUEVO IDEAL	1	1	1	1	1	1	1	1
30	Durango	LERDO	1	1	1	1	1	1	1	1
31	Michoacán	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	1	1	1	1	1	1	1	1
32	Coahuila	SAN PEDRO	1	1	1	1	1	1	1	1
33	Chihuahua	ALDAMA	1	1	1	1	1	1	1	1
34	Chihuahua	JIMÉNEZ	1	1	1	1	1	1	1	1
35	Chihuahua	CUAUHTÉMOC	1	1	1	1	1	1	1	1
36	Edo de México	ACULCO	1	1	1	1	1	1	1	1
37	Guanajuato	ABASOLO	1	1	1	1	1	1	1	1
38	San Luis Potosí	CD FERNANDEZ	1	1	1	1	1	1	1	1
39	Edo de México	TEQUIXQUIAC	1	1	1	1	1	1	1	1
40	Yucatán	SUCILA	1	1	1	1	1	1	1	1
41	Morelos	YAUTEPEC	1	1	1	1	1	1	1	1
42	Tabasco	CENTRO	1	1	1	1	1	1	1	1
43	Sonora	CIUDAD OBREGON	1	1	1	1	1	1	1	1
44	Jalisco	BAJÓ DE SAN JOSÉ	1	1	1	1	1	1	1	1
45		CAPILLA DE GUADALUPE	1	1	1	1	1	1	1	1
46		CAPILLA DE MILPILLAS	1	1	1	1	1	1	1	1
47		ENCARNACIÓN DE DÍAZ	1	1	1	1	1	1	1	1
48		JALOSTOTITLÁN	1	1	1	1	1	1	1	1
49		LAGOS DE MORENO	1	1	1	1	1	1	1	1



N o.	ZONA	PUNTO DE EQUIPAMIENTO (CENTRO DE ACOPIO)	ESPECTOMETRO POR INFRARROJO MEDIO O FTIR	CRIOSCOPO	BALANZA ANALITICA	BAÑO MARI A	PARRILLA ELECTRICA	REFRIGERADOR	INCUBADORA	BANCO PARA LABORATORIO
50		SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	1	1	1	1	1	1	1	1
51		SAN JUAN DE LOS LAGOS	1	1	1	1	1	1	1	1
52		SAN JULIÁN	1	1	1	1	1	1	1	1
53		SAN MIGUEL EL ALTO	1	1	1	1	1	1	1	1
54		TEOCALTICHE	1	X	1	1	1	1	1	1
55		TEPATITLÁN	1	1	1	1	1	1	1	1
56		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	1	1	1	1	1	1	1	1
57		VALLE DE GUADALUPE	1	1	1	1	1	1	1	1
58	Aguascalientes	GRANJAS FATIMA	1	1	1	1	1	1	1	1
59		PABELLÓN DE ARTEAGA	1	X	1	1	1	1	1	1
60	Zacatecas	LORETO	1	X	1	1	1	1	1	1
61		OJO CALIENTE	1	X	1	1	1	1	1	1
62		NOCHISTLAN	1	1	1	1	1	1	1	1
63		RIO GRANDE	1	1	1	1	1	1	1	1
64	Guanajuato	SAN FELIPE	1	1	1	1	1	1	1	1
65		VALLE DE SANTIAGO	1	1	1	1	1	1	1	1
66		JUVENTINO ROSAS	1	X	1	1	1	1	1	1
67	Querétaro	AMEALCO	1	1	1	1	1	1	1	1
68		COLON	1	1	1	1	1	1	1	1
69		CORREGIDORA	1	1	1	1	1	1	1	1
70	Veracruz	TEMPOAL	1	X	1	1	1	1	1	1
71		CHAPACAO	1	X	1	1	1	1	1	1
72		TAMPICO ALTO	1	X	1	1	1	1	1	1
73		LA JOYA	1	X	1	1	1	1	1	1
74		PALMA SOLA	1	X	1	1	1	1	1	1
75		PIEDRAS NEGRAS	1	X	1	1	1	1	1	1



N o.	ZONA	PUNTO DE EQUIPAMIENTO (CENTRO DE ACOPIO)	ESPECTOMETRO POR INFRARROJO MEDIO O FTIR	CRIOSCOPIO	BALANZA ANALITICA	BAÑO MARI A	PARRILLA ELECTRICA	REFRIGERADOR	INCUBADORA	BANCO PARA LABORATORIO
76	Michoacán	ALVARO OBREGÓN	1	X	1	1	1	1	1	1
77		JAMAY	1	X	1	1	1	1	1	1
78		SAHUAYO	1	X	1	1	1	1	1	1
79		VENUSTIANO CARRANZA	1	X	1	1	1	1	1	1
80	Chiapas	ESTACIÓN JUAREZ	1	X	1	1	1	1	1	1
81	Campeche	ESCÁRCEGA	1	X	1	1	1	1	1	1
82	Oaxaca	EL PORVENIR	1	X	1	1	1	1	1	1
83		SAN JUAN GUICHICOVI	1	X	1	1	1	1	1	1
TOTALES			83	63	83	83	83	83	83	83

No.	ZONA	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
1	Hidalgo	FRANCISCO I. MADERO	PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL BEXHIDO" FRAC 1 COLONIA MENDOZA S/N COMUNIDAD TEPATEPEC, MPIO. FRANCISCO, I. MADERO POSTAL 42660
2	Veracruz	OZULUAMA	KM. 122 CARRETERA FEDERAL (180) TUXPAN- TAMPICO CODIGO POSTAL 24200
3	Campeche	PALIZADA (C.T.) *	CARRETERA SANTA ADELINA- PALIZADA KM. 65-600 PALIZADA, CAMPECHE CODIGO POSTAL 24200
4	Campeche	YOHALTÚN (C.T.) *	LOCALIDAD CARLOS SALINAS DE GORTARI, EN DOMICILIO CONOCIDO YOHALTÚN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24435.
5	Michoacán	TEPALCATEPEC	KM 260, CARRETERA APATZINGAN.- TEPALCATEPEC, MUNICIPIO APATZINGAN, MICHOACÁN CODIGO POSTAL 60540
6	Michoacán	SAN JOSÉ DE GRACIA	CARRETERA JIQUILPAN- COLIMA, ENTRADA POR CAMINO AGUA CALIENTE, MICHOACÁN CODIGO POSTAL 59500
7	Jalisco	CALDERÓN	CARRETERA FEDERAL 80 LIBRE ZAPOTLANEJO -TEPATITLÁN RANCHO CALDERÓN, JALISCO CODIGO POSTAL 45470.
8	Jalisco	LAGOS (C.T.) *	AVENIDA LA VIRGEN S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGOS EN EL MUNICIPIO DE LAGOS, JALISCO CODIGO POSTAL 47400.
9	Oaxaca	LOMA BONITA	CARRETERA FEDERAL CIUDAD ALEMÁN- SAYULA KILOMETRO 22 + 1/2, OAXACA CODIGO POSTAL 68400
10	Veracruz	NAOLINCO	CARRETERA DIRECCIÓN NAOLINCO-MIAHUTLAN, KILOMETRO 1 1/2 NAOLINCO, VERACRUZ CODIGO POSTAL 95640
11	Veracruz	ISLA VERACRUZ	CIUDAD ISLA, VERACRUZ EN PROLONGACIÓN MORELOS NO. 1113, OAXACA CODIGO POSTAL 95640
12	Chiapas	PIJIJAPAN	CARRETERA TAPANATEPEC - TAPACHULA KM 123 MÁS 500, ENTRADA A LA COMUNIDAD PIJIJAPAN, CHIAPAS CODIGO POSTAL 30548
13	Puebla	TECAMACHALCO	SU FRACCIÓN DEL LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA DE SAN JUAN UBICADO EN XOCHIMILCO, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA CODIGO POSTAL 75480



No.	ZONA	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
14	Puebla	LIBRES	TERRENO DENOMINADO: LOS CONOS, ANTES CONASUPO, SUPERFICIE DE 1.500 M ² , BARRIO DE GUADALUPE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA
15	Puebla	HUEJOTZINGO	LOCALIDAD DE SANTA ANA XALMIMILULCO, MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO DENOMINADO "JARAL". CODIGO POSTAL 74160
16	Hidalgo	TULANCINGO	CALLE FELIPE ÁNGELES S/N CASI ESQUINA PASCUAL RUBIO, JARDINES DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO CODIGO POSTAL 43600
17	Hidalgo	TIZAYUCA	AV. DE LAS TORRES S/N ESQUINA EJERCITO MEXICANO CODIGO POSTAL 43600
18	Chihuahua	JULIMES	CALLE DE ARELLANES S/N COLONIA ESPERANZA, JULIMES, CHIHUAHUA CODIGO POSTAL 32950
19	Chihuahua	MEOQUI	AVENIDA ARBOLEDAS S/N MEOQUI, CHIHUAHUA CODIGO POSTAL 33130
20	Chihuahua	SAUCILLO	LIBRAMIENTO GÓMEZ MORÍN S/N SAUCILLO CHIHUAHUA CODIGO POSTAL 33130
21	Zacatecas	FRESNILLO	KM 9 DE LA CARRETERA FRESNILLO-BAÑÓN CODIGO POSTAL 99000
22	Chiapas	VILLA CORZO	CARRETERA ESTATAL. QUINTA EL RUBI, EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE VILLA CORZO, CHIAPAS C.P.30520
23	Tabasco	LOS RÍOS (BALANCAN)	RANCHERÍA LEONA VICARIO S/N MUNICIPIO DE BALANACAN, TABASCO CODIGO POSTAL 86930
24	Tamaulipas	ALDAMA	PARCELA NUMERO 34 Z-1 P-1, UBICADO EN EL EJIDO EL LUCERO ALDAMA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89670
25	Tabasco	CHONTALPA (HUIMANGUILLO)	CALLE CARRETERA FEDERAL 187, R/A. LIBERTAD CODIGO POSTAL 86440
26	Tabasco	MACUSPANA (C.T.) *	AV. CARLOS A MADRAZO, S/N, CENTRO, MUNICIPIO MACUSPANA, TABASCO CODIGO POSTAL 86700
27	Sinaloa	MAZATLÁN	EL SOLAR LOTE # 16 DE LA MANZANA # 44 DE LA ZONA 1 CODIGO POSTAL 48100
28	Yucatán	TZUCABAB	PARCELA NÚMERO 43, Z/1, P1/2 DEL EJIDO CATMÍS, DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN
29	Durango	NUEVO IDEAL	NUEVO IDEAL, DURANGO, SOBRE CARRETERA FEDERAL S/N AUNTOYACÁN, DURANGO YAZAKI Y SUBESTACION ELECTRICA CFE, 34410
30	Durango	LERDO	CARRETERA LIBRE # 40 TORREÓN- RIO GRANDE O TORREÓN- DALLAS, DURANGO CUENCAME KM 231 A UNA DISTANCIA DE 4.21 KM DE LA ENTRADA A GUZMÁN DE LA AUTOPISTA CODIGO POSTAL 34157
31	Michoacán	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	CARRETERA NACIONAL JIQUILPAN KM 36 JOSÉ ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, MICHOACÁN
32	Coahuila	SAN PEDRO	PARCEL NO. 140 P1-1Z1 DEL EJIDO BILVAO ALEJO GONZALEZ, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAS COLONIAS, ESTADO DE COAHUILA.
33	Chihuahua	ALDAMA	TERRENO URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL LOTE 53, MEZQUITAL #1608, FRACCIONAMIENTO GRANJAS LA ABUNDANCIA, ALDAMA, CHIHUAHUA CODIGO POSTAL 32900
34	Chihuahua	JIMÉNEZ	TERRENO URBANO UBICADO ENTRE LAS CALLES JUAN ANTONIO ACOPIA, ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CAROLINA PEREYRA COLONIAS AGUSTIN JIMÉNEZ CHIHUAHUA CODIGO POSTAL 33980
35	Chihuahua	CUAUHTÉMOC	PREDIO URBANO UBICADO ENTRE LA AVENIDA MARTIN CORDOVA, URETA, CALLE PANFILO NARETA Y CALLE JACINTO B. TREVIÑO DE LA ZAPATA, DE CUIDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA CODIGO POSTAL 31500
36	Edo de México	ACULCO	ESTADO DE MÉXICO MUNICIPIO DE ACULCO DE ESPINOZA
37	Guanajuato	ABASOLO	COLONIA MIGUEL HIDALGO, ABASOLO GUANAJUATO, FRACCIONAMIENTO DE CEBALLOS CARRETERA IRAPUATO - LA PIEDAD



No.	ZONA	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
38	San Luis Potosí	CD FERNANDEZ	LA CALLE LIC. GUILLERMO FONSECA ÁLVAREZ S/N, ESQUINA CO AGUILAR OLGUÍN., FRACC. REAL DE MINAS I, EJIDO LOS LLANITOS MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ. S.L.P.
39	Edo de México	TEQUIXQUIAC	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILÓMETRO 30 DE LA CARRETERA ZUM DE SANTIAGO TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO.
40	Yucatán	SUCILA	31,28 CARRETERA MÉRIDA TIZIMIN KM146. C Y 463113, SUCILA, YUCATAN
41	Morelos	YAUTEPEC	MUNICIPIO DE YAUTEPEC, EN LA CALLE DE SAN JUAN, BARRIO DE S CALLES PUENTE COLORADO Y OCTAVIO SENTIES.
42	Tabasco	CENTRO	UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO UBICADO EN LA RA MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
43	Sonora	CIUDAD OBREGON	CARRETERA A PROVIDENCIA FRENTE A CALLE 3 Y CALLE BASE CODIGO
44	Jalisco	BAJÍO DE SAN JOSÉ	CARR. BAJÍO DE SAN JOSÉ-ENCARNACIÓN DE DÍAZ KM1 S/N NAJÍO D POSTAL 47270
45		CAPILLA DE GUADALUPE	LOMA DORADA #125 COL. JAGUEY CAPILLA DE GPE. TEPATITLAN D CODIGO POSTAL 47700
46		CAPILLA DE MILPILLAS	RANCHO MILPILLAS DE ABAJO S/N CAPILLA DE MILPILLAS TEPAT POSTAL 47720
47		ENCARNACIÓN DE DÍAZ	CARR. ENCARNACIÓN DE DIAZ-SAN JUAN DE LOS LAGOS KM TRANSPORTINA, MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DIAZ, JALISCO, COD
48		JALOSTOTITLÁN	ALTA VISTA #300 COL. EL RASTRO JALOSTOTITLAN CODIGO POSTAL 471
49		LAGOS DE MORENO	BLVD. FELIX RAMÍREZ RENTERA #1798 COL. LAS CEIBAS, LAGOS DE M POSTAL 47450
50		SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	CARR. SAN DIEGO-PURÍSIMA DE BUSTOS KM 2 COL. INDUSTRIAL MP ALEJANDRÍA CODIGO POSTAL 47590
51		SAN JUAN DE LOS LAGOS	CARR. SAN JUAN DE LOS LAGOS-GUADALAJARA KM3 C.P.47000
52		SAN JULIÁN	CARR. SAN JULIÁN-LEÓN KM. 1.5 S/N SAN JULIAN JAL. CODIGO POSTAL 4
53		SAN MIGUEL EL ALTO	ELVIRA LÓPEZ S/N ESQ. CUAHUTÉMOC COL. CANTERÍA, SAN MIGUEL EL
54		TEOCALTICHE	PROLONGACIÓN HIDALGO #1750, COLONIA CENTRO, TEOCALTICH POSTAL 47200
55		TEPATITLÁN	CALLEJÓN DE LA PUERTA #1333 FRACC. IND. EL TERRENITO TEPATITL CODIGO POSTAL 47600
56		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	CARR. TLAJOMULCO-SAN MIGUEL KM 12.5 S/N TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 45460
57		VALLE DE GUADALUPE	RANCHO LAS PATOLAS S/N CARRETERA FEDERAL 80, VALLE DE GPE. 47380
58	Aguascalientes	GRANJAS FATIMA	CALLE HACIENDA EL MEZQUITE ESQ. HACIENDA DE LOS CAMPOS S/N MPIO. DE AGUASCALIENTES AGS. CODIGO POSTAL 20340
59		PABELLÓN DE ARTEAGA	CARR. SAN JOSÉ DE GRACIA KM 3 S/N, COL EL MILAGRO MPIO. D AGUASCALIENTES CODIGO POSTAL 20666
60	Zacatecas	LORETO	CARR. LORETO-AGUASCALIENTES KM 3 LORETO ZAC. CODIGO POSTAL
61		OJO CALIENTE	CARRETERA OJO CALIENTE-ZACTECAS KM 5, OJO CALIENTE ZAC.
62		NOCHISTLAN	SAN MIGUEL DE ORIENTE, 99905 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
63		RIO GRANDE	AV. MAESTROS ILUSTRES #37, RIO GRANDE, ZACATECAS.



No.	ZONA	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
64	Guanajuato	SAN FELIPE	CARR. SAN FELIPE-VILLA DE REYES KM. 36 COMUNIDAD EX ESTACIÓN MPIO. DE SAN FELIPE TORRES MOCHAS GTO. CODIGO POSTAL 37611
65		VALLE DE SANTIAGO	AV. ARTEAGA NORTE S/N COL. LA HACIENDA, MPIO. DE VALLE DE SANTIAGO GTO. CODIGO POSTAL 38400
66		JUVENTINO ROSAS	CALLE SAN JOSÉ #27 COL. SAN JOSÉ DE MERINO, MPIO. DE SANTA ROSAS, GTO. CODIGO POSTAL 38240
67	Querétaro	AMEALCO	CARR. GALINDO-AMEALCO KM 31.4 COL. LLANO LARGO, SAN JUAN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO CODIGO POSTAL 76850
68		COLON	CARR. JUSCHITLAN-COLON KM 6.5 COL. EL LINDERO MPIO. DE JUSCHITLAN, QUERÉTARO CODIGO POSTAL 76280
69		CORREGIDORA	PARCELA #78 Z-1 P 3/6 DEL EJIDO EL PUEBLITO A ESPALDAS DE LA CORREGIDORA, QUERÉTARO CODIGO POSTAL 76900
70	Veracruz	TEMPOAL	AV. TEMPOAL S/N ESQ. LAZARO CARDENAS ENTRE CARRIL LOS CHACALFLORES MAGÓN, TEMPORAL VER. CODIGO POSTAL 92061
71		CHAPACAO	CARR. CANOAS-GUAYALEJO KM 27 COL. NUEVO MICHOACÁN REGIONAL PANUCO, VER. C.P.92012
72		TAMPICO ALTO	CARRETERA 180 TAMPICO-TUXPAN KM 1, TAMPICO ALTO, VERACRUZ.
73		LA JOYA	CARR. NACIONAL XALAPA-PEROTE KM 22 CONGREGACIÓN DE LA JOYA, VERACRUZ CODIGO POSTAL 91325
74		PALMA SOLA	CARRETERA NAUTLA-CARDEL KM 43 PALMA SOLA, MPIO. ALTA VERACRUZ CODIGO POSTAL 91477
75		PIEDRAS NEGRAS	CARR. MATA ESPINO-PIEDRAS NEGRAS KM 4.5 COL. EL AHIJADERO LOCAL DOS TOROS MPIO. DE TLALIXCOYAN CODIGO POSTAL 95220
76	Michoacán	ALVARO OBREGÓN	CALLE FRANCISCO I. MADERO #41 COL. DEL PANTEÓN FRACCIÓN OBREGON, MICHOACÁN C.P.58920
77		JAMAY	PROLONGACIÓN MORELOS #720 CARR. A JAMAY Y EL CANAL DE JAMAY, MICHOACÁN
78		SAHUAYO	CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA KM 6.5, SAHUAYO DE MORELOS, MICHOACÁN
79		VENUSTIANO CARRANZA	CALLE CEDRO NO. 7, COL. LACOFRADÍA, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN
80	Chiapas	ESTACIÓN JUAREZ	CARR. JUAREZ-REFORMA KM 3, COL. EL TRIUNFO, RIVERA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIAPAS CODIGO POSTAL 29510
81	Campeche	ESCÁRCEGA	CARR. ESCARCEGA VILLAHERMOSA KM 2.5 COL. CARLOS SALINAS CODIGO POSTAL 24350, ESCARCEGA CAMPECHE
82	Oaxaca	EL PORVENIR	GUSTAVO DIAZ ORDAZ # 20 COL. EL PORVENIR SAN JUAN COTZOCONTE, OAXACA CODIGO POSTAL 70210
83		SAN JUAN GUICHICOVI	CARR. TRANSMICA KM 186, MOGOÑE VIEJO, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA CODIGO POSTAL 70340



ANEXO 12

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

Ciudad de _____ a _____ de _____ del 20____

LICONSA, S.A. DE C.V.

P r e s e n t e

(nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto el compromiso de mi representada en caso de ser adjudicada, a cumplir con el servicio de arrendamiento con soporte de mesa de ayuda con presencia en los Estados de la República de: _____, con lo establecido en el Anexo Técnico de la Licitación Pública Nacional número _____.

Atentamente

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



ANEXO 13

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

Ciudad de _____ a _____ de _____ del 2020_____

LICONSA, S.A. DE C.V.

P r e s e n t e

(nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que de conformidad con la propuesta técnica y económica establecida en la Licitación Pública Nacional número _____, el fabricante de los bienes propuestos, cuenta con oficinas dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



ANEXO 14

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

Ciudad de ____ a ____ de _____ del 2020 ____

LICONSA, S.A. DE C.V.

P r e s e n t e

(nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto de conformidad con la propuesta técnica y económica establecida en la Licitación Pública Nacional número _____, que mi representada cuenta dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con almacén de refacciones, consumibles originales y equipos nuevos disponibles para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y /o correctivo en los tiempos establecidos en cada punto de equipamiento.

Atentamente

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



ANEXO 15

EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO

Ciudad de ____ a ____ de _____ del 2020__

LICONSA, S.A. DE C.V.

P r e s e n t e

(nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con domicilio ubicado en _____ manifiesto en nombre de mi distribuidor autorizada _____, que me comprometo a respaldar la oferta presentada por éste, garantizando el abasto suficiente para que mi distribuidor autorizado en comento a su vez pueda cumplir con las obligaciones que se deriven de la Licitación Pública Nacional número _____ de manera oportuna y adecuada, en la partida única en que participa, teniendo el presente apoyo vigencia a partir de la emisión de la presente carta y hasta que finalice el contrato que se adjudique.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO VIII
MODELO DE CONTRATO

LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.



CONTRATO DE ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE ACOPIO DE LA RED DE CAPTACIÓN DE LECHE FRESCA DE LICONSA, S.A. DE C.V., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE “-----”, -----, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----; Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de **Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria**, según consta en la Escritura Pública número 6,661 (seis mil seiscientos sesenta y uno) de fecha 02 (dos) de Marzo de 1961 (mil novecientos sesenta y uno), otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 (ciento veintinueve) en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro 3 (tres), Volumen 501 (quinientos uno) a foja 152 (ciento cincuenta y dos), bajo el número de partida 87 (ochenta y siete) de la Sección de Comercio el día 02 (dos) de Octubre de 1961 (mil novecientos sesenta y uno).

1.2.- Que su representada es una **Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **Liconsa, S.A. de C.V.**, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 (diecisiete) de Julio de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), según consta en la Escritura Pública número 24,971 (veinticuatro mil novecientos setenta y uno) de fecha 15 (quince) de Agosto de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 (veinte) en el Municipio de Tlalnepantla de Baz,



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552 (cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos).

1.3.- Que con fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de **Liconsa, S.A. de C.V.**, donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, siguiendo las directrices de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, en los términos de su artículo segundo, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; así como la adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social; y proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga.

1.4.- Que ----- acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, en términos de la escritura pública número -----, de fecha ----- otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número ----- de la Ciudad de -----, del Estado de -----; manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

1.6.- Que su representada **requiere contratar** con **“EL PROVEEDOR”**, a través del presente instrumento, **el ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO (“EL EQUIPO”) PARA LOS CENTROS DE ACOPIO DE LA RED DE CAPTACIÓN DE LECHE FRESCA DE LICONSA, S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo **“EL ARRENDAMIENTO”**) **nuevos y ya existentes.**

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del **Procedimiento de -----** número ----- - a favor de **“EL PROVEEDOR”**, por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos de **“LICONSA”**, mediante el -----, **de fecha -----**, por cumplir los requerimientos técnicos, económicos y legales de **“LICONSA”**.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal disponible, según oficio **número 510.-2483-2019** de fecha 27 (veintisiete) de Diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de **“LICONSA”**, a través del Oficio Circular No. **001 LICONSA-UAF-GCS-JBRF.00001-2020**, de fecha 01 (uno) de Enero de 2020 (dos mil veinte).

1.9.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 fracción I incisos d y f de **“EL REGLAMENTO”** y el numeral **6.9 sobre Contrataciones Plurianuales, subinciso 6.9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LICONSA”** para la celebración del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de la plurianualidad, según oficio **número -----** de fecha -----, emitido por la Dirección Administración y Finanzas de **“LICONSA”**.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **“-----”**, -----, en términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de -----, bajo el folio mercantil -----, de fecha -----.



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

2.2.- Que ----- acredita su personalidad jurídica como ----- de **“EL PROVEEDOR”**, en términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número ----- en -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de -----, bajo el folio mercantil -----, de fecha -----; identificándose en este acto con credencial para votar con fotografía vigente, con número de identificación ----- y código OCR -----, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; manifestando que las facultades con las que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que en el objeto social de su representada es -----.

2.4.- Que su representada cuenta con los conocimientos, experiencia, recursos humanos y técnicos necesarios, para satisfacer las necesidades de suministro de **“LOS BIENES”** que requiere **“LICONSA”**.

2.5.- Que bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal técnico capacitado para la contratación del servicio, con inscripción en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros. **“LICONSA”** a través de la Unidad Administrativa correspondiente validará la infraestructura de dichas empresas durante la visita a sus instalaciones.

2.6.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.6.1 Registro Federal de Contribuyentes: -----

2.6.2 Registro Patronal Ante el IMSS: -----

2.7.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.8.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.9.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2020.



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

2.10.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, lo que acredita con la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha -----.

2.11.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, lo que acredita con la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha -----.

2.12.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)”, vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha -----.

2.13.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.14.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.15.- Que se clasifica como -----.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CL A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga arrendar, con o sin opción a compra de conformidad con el artículo 45 fracción VIII de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Sector público a **“LICONSA” “EL EQUIPO”**, en **“LOS PUNTOS DE EQUIPAMIENTO”** de los **Centros de Acopio nuevos y ya existentes** de **“LICONSA”**, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.

“LOS PUNTOS DE EQUIPAMIENTO” estarán integrados por los componentes del equipamiento del laboratorio de Control de Calidad, (Analizador de leche por Infrarrojo medio o FTIR , equipo crióscopo, baño maría, estufa de cultivo o incubadora, balanza analítica, refrigerador para resguardo de muestras y/o reactivos y banco de laboratorio)

“LOS EQUIPOS” suministrados deberán de cumplir con las normas de medición y análisis en cada uno de los parámetros fisicoquímicos evaluados por la institución y de conformidad con las características mínimas de los de servicios requeridos, por el período de cuarenta y ocho meses de forma continua e ininterrumpida, mediante un servicio que incluya la instalación y puesta a punto de los mismos, servicio de mantenimiento preventivo y garantía extendida del equipamiento, incluyendo equipo para los nuevos centros de acopio, así como la modernización de los centros existentes.

El servicio solicitado requiere la logística de entrega, distribución y puesta a punto de los componentes integrantes de **“LOS PUNTOS DE EQUIPAMIENTO”**, considerando siempre el entregar a **“LICONSA”** los servicios requeridos en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

“EL PROVEEDOR” deberá otorgar el servicio de arrendamiento requerido, para lo cual en **“LOS PUNTOS DE EQUIPAMIENTO”**, en los **Centros de Acopio** y en todo momento (incluida la entrega de los equipos y sus respectivos servicios de instalación y puesta en marcha), deberá tomar las previsiones necesarias para la entrega objeto del procedimiento de contratación en tiempo y forma.



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

“**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar todos los componentes, consumibles para la instalación y puesta a punto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá asegurar la correcta instalación e implantación para el funcionamiento y operación de los equipos de laboratorio para el análisis de leche fresca de los **Centros de Acopio**, refiriéndose a su entrega, configuración y calibración.

El reconocimiento de la entrega y liberación a producción de un “**PUNTO DE EQUIPAMIENTO**”, el Acta entrega-recepción (Protocolo de Entrega-Recepción e Inicio de Operación) correspondiente deberá contener al menos las firmas del Gerente O Subgerente del Centro de Acopio al que corresponda el punto de equipamiento y del personal autorizado de “**EL PROVEEDOR**”, de conformidad al **ANEXO TÉCNICO**

Se requiere que “**EL PROVEEDOR**” entregue y ponga en operación los equipos solicitados bajo las siguientes consideraciones.

La totalidad de los servicios solicitados deberán estar instalados y funcionando a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la fecha presentada en el calendario de entregas.

La entrega de los equipos se realizará en los domicilios de los Centros de Acopio. “**EL PROVEEDOR**” en todo momento deberá asumir la responsabilidad del equipo de laboratorio de conformidad a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.

“**LICONSA**” podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**” reubicar la entrega inicial de los “puntos de equipamiento” entre centros de acopio, considerando un máximo de 10% del total de los equipos suministrados de acuerdo con las necesidades, determinando previamente “**LICONSA**” y “**EL PROVEEDOR**” el costo adicional de las reubicaciones solicitadas.

TERCERA.- RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

“**LOS EQUIPOS**” suministrados para la contratación del servicio por parte de “**EL PROVEEDOR**”, serán de su propiedad, por tal motivo deberán de generar al Responsable de cada Centro de Acopio un documento de Resguardo del Equipamiento correspondiente, de conformidad al **ANEXO TÉCNICO**.

CUARTA. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“**EL SERVICIO**” consta del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, el cual cubre actividades de mantenimiento planeado para el equipo en “**LOS PUNTOS DE EQUIPAMIENTO**”, en los **Centros de Acopio**.

“**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo de cada

“**PUNTO DE EQUIPAMIENTO**” para garantizar su correcto funcionamiento durante la vigencia del servicio contratado o en su caso realizar el reemplazo del equipamiento en un periodo no mayor a 48 horas a partir de la notificación de la falla por el área requirente de “**LICONSA**” vía la mesa de ayuda de “**EL PROVEEDOR**” para determinar si la falla del equipamiento puede ser cubierta por la garantía de fábrica.

QUINTA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

En representación de “**LICONSA**”, el maestro Rodolfo Mario Terán Rincón, será el servidor público responsable de verificar y dar seguimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de “**LOS EQUIPOS**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el personal destinado para suministrar “**LOS EQUIPOS**” en “**LOS PUNTOS DE EQUIPAMIENTO**” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene establecidos por “**LICONSA**”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a desarrollar “**EL ARRENDAMIENTO**” y a suministrar “**LOS EQUIPOS**” conforme en el **ANEXO TÉCNICO**, para dar cumplimiento al presente contrato.

SÉPTIMA.- PRECIO

“**LICONSA**” no otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**” con motivo del presente contrato, y el precio será fijo durante la vigencia de este instrumento.

Durante la vigencia de este instrumento contractual, el presupuesto total máximo que “**LICONSA**” tiene programado para cubrir a “**EL PROVEEDOR**” por “**EL ARRENDAMIENTO**” de “**LOS EQUIPOS**” es la cantidad de \$----- (----- **PESOS --/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y como presupuesto mínimo total con que cuenta “**LICONSA**” es por la cantidad de \$----- (----- **PESOS --/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De conformidad a lo establecido en el numeral 7, inciso i) de la fracción II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se muestra el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal:



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

Año	Máximo	Mínimo
2020		
2021		
2022		
2023		
2024		

“EL PROVEEDOR” deberá especificar claramente los costos de los servicios que se desprendan de “EL ARRENDAMIENTO”, indicando el costo unitario mensual de cada “PUNTOS DE EQUIPAMIENTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar dentro del costo del servicio para los “PUNTOS DE EQUIPAMIENTO”, todos los recursos materiales y humanos necesarios para la entrega de los mismos.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “EL PROVEEDOR” pudiera erogar por el suministro de “LOS EQUIPOS”, por lo que no podrá repercutirlos a “LICONSA” bajo ningún concepto.

OCTAVA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del --- de ----- de 20-- al ---- de ----- de 20--, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LAS PARTES” puedan acordar la prórroga o esperas a“EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de este contrato.

NOVENA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

“LAS PARTES” acuerdan que cualquier modificación al contrato, respecto del plazo, monto o cuantías, deberá ser pactada mutuamente y formalizarse por escrito, previo cumplimiento de su vigencia; respecto del incremento del contrato, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto.

Lo anterior en apego a lo dispuesto en los artículos 52 y 54 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo señalado en los artículos 91 y 92 de su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables

DÉCIMA.- GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE “LOS EQUIPOS”.

“EL PROVEEDOR” garantizará, mediante la entrega de una carta compromiso firmada



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

por su representante legal, el funcionamiento de forma correcta de **“LOS EQUIPOS”** durante la vigencia del presente instrumento contractual.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los componentes integrados para la contratación del servicio, considerando las actividades necesarias para los **“puntos de equipamiento”** en el inicio del servicio y durante su vigencia.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar la garantía de fabricación de cada uno de los equipos por el periodo del servicio contratado.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no logre solucionar el siniestro reportado por **“LICONSA”**, a través de la mesa de ayuda, dentro de las 48 horas siguientes a la aceptación por parte de **“EL PROVEEDOR”** y **“LICONSA”** este deberá dejar un equipo de reemplazo provisional con características iguales o superiores mientras se determina el origen de la falla y si esta será cubierta por la garantía de fabricación de **“EL PROVEEDOR”** o si la falla es atribuible al mal uso por personal de **“LICONSA”**, en cuyo caso **“EL PROVEEDOR”** será responsable de su reparación.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en el caso de que por la contratación de los servicios se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derechos de autor, previamente acreditados ante autoridad y se obliga a sacar a salvo y en paz a la convocante.

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Será responsabilidad exclusiva de **“EL PROVEEDOR”** el cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas **NOM-155-SCFI-2012, NOM-243-SSA1-2010, NMX-F-708-COFOCALEC-2015** y las demás aplicables que en su caso expida la autoridades Federales y Municipales para el uso de **“LOS EQUIPOS”** y a la prestación de **“EL ARRENDAMIENTO”**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

Se deberá formalizar un acuerdo de confidencialidad, el cual será establecido en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sobre la información reservada y confidencial a la que tendrá acceso y posee Liconsa, S.A. de C. V. **“LICONSA”**, especialmente en equipos que guardan información relativa a los resultados de análisis para determinar la calidad de leche (ej. analizador de leche por infrarrojo medio)

La información que entregue **“LICONSA”** y la que se genere durante el procedimiento de contratación, así como la que surja durante la vigencia del contrato, tendrá el carácter de confidencial. Para tal efecto, el representante legal de **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a firmar una carta de confidencialidad con cada Centro de Acopio para lo cual se obligan mediante el **ANEXO TÉCNICO**

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGABLES

“EL PROVEEDOR” deberá cumplir con los entregables descritos en el presente apartado en medio electrónico (cvs, xls, doc, pdf, dbf) e impreso una vez validados por ambas partes, en los primeros tres días hábiles posteriores al periodo de contratación, o vencido el plazo de entrega solicitado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

“LICONSA” pagará, a mes vencido, el costo de **“EL ARRENDAMIENTO”** en moneda nacional (pesos mexicanos), a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, previa suscripción de este contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al arrendamiento facturado.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido por la Unidad de Administración y Finanzas, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de Clave Bancaria Estandarizada (cuenta CLABE de 18 dígitos) en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **“EL PROVEEDOR”** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia. En caso de que no sea así, **“LICONSA”**, pospondrá los pagos a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

DÉCIMA OCTAVA.- FACTURACIÓN

“EL PROVEEDOR” expedirá las facturas en original y dos copias, mismas que deberán coincidir con la descripción, precio y número de contrato señalado en la Orden de Surtimiento correspondiente; los mismos requisitos serán para las remisiones o recibos de **“LOS EQUIPOS”** o **“EL ARRENDAMIENTO”** que le haya suministrado a **“LICONSA”**.

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A. Los impuestos serán pagados por **“LICONSA”**, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Además dichas facturas deberán contener lo siguiente:

- La Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- El número de folio y el sello digital del servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.
- El lugar y fecha de Expedición.
- La clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- El importe total consignado en número o letra.
- N° de Contrato, N° de Orden de Surtimiento, y/o su Modificación.
- Coincidir en descripción y precio, con el indicado en la Orden de Surtimiento o modificación de la misma.
- Especificación del programa al que pertenece.
- Este documento será una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital.
- Validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT.)
- Factura con el sello original de Entrega de los responsables del almacén de los Centros de trabajo.



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar en el Departamento de Cuentas por Pagar, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de “**LICONSA**” por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB, documentales que deberá ser remitidos a través de correo electrónico a la cuenta [REDACTED]

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

Los riesgos de pérdida o daño de “**EL EQUIPO**” a suministrar correrán a cargo de “**EL PROVEEDOR**” en tanto no sea entregado físicamente a satisfacción de “**LICONSA**”, en los domicilios señalados para tal efecto en el **Anexo II** del presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el personal destinado para el suministro de “**EL EQUIPO**” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos por “**LICONSA**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a someter “**EL EQUIPO**” que sea rechazado y devuelto, así como el utilizado por el mismo en sus pruebas de control de calidad, o bien se obtenga como excedente en la producción, a un proceso de trituración para la destrucción de la imagen de “**LICONSA**”, siempre que a “**LICONSA**” no le sea útil o necesario y quede en posesión de “**EL PROVEEDOR**”, a fin de evitar que dicho bien sea utilizado en forma indebida, siendo responsable “**EL PROVEEDOR**” penal o civilmente de los daños y perjuicios que le cause a “**LICONSA**” el incumplimiento de esta disposición.

Por lo anterior es que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que “**EL EQUIPO**” a que se refiere el párrafo anterior, no podrá ser cedido, transferido, gravado, traspasado ni enajenado total o parcialmente por éste, en ninguna forma ni bajo ningún concepto a terceros, hasta en tanto no se lleve a cabo la trituración de los mismos.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no divulgar a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin toda información que “**LICONSA**” le proporcione para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones,



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia sin perjuicio de lo anterior y si **“EL PROVEEDOR”** es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

“LICONSA” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **“LICONSA”**, será válida ejecutada de conformidad a la Normatividad Interna.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en el suministro de **“EL COMBUSTIBLE”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de la Gerencia de Contabilidad, dentro de los cinco (05) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$----- (----- **PESOS --/100 M.N.**) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en la fracción I del subnumeral 4.2 de la Convocatoria.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

La obligación garantizada será divisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan. La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de **“LICONSA”**, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de conformidad a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“LAS PARTES” convienen en que **“LICONSA”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LICONSA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA QUINTA.- ANTICORRUPCIÓN

“LAS PARTES” manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.



LICONSA, S.A. DE C.V., N.º. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

VIGÉSIMA SEXTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de suscitarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes mencionada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma Ley.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEL ARBITRAJE

Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente contrato, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **“EL PROVEEDOR”** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA NOVENA.- SEGUROS

“EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar, por su cuenta y cargo, los equipos entregados como parte del servicio en cobertura amplia, la cual incluye: los daños materiales que sufran los equipos por la cobertura amplia de todo riesgo, fenómenos hidrometeorológicos, terremotos y robo con o sin violencia. En este sentido **“EL PROVEEDOR”** deberá enlistar la documentación que necesaria para solicitar el reclamo de la garantía, seguro y/o responsabilidad civil (acta administrativa, acta ministerial, resguardo).



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

TRIGÉSIMA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“**EL PROVEEDOR**” deberán presentar escrito en papel membretado de “**EL PROVEEDOR**” y firmado por su Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que la póliza no es negociable y que la entregará dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil vigente contra todo tipo de siniestros bajo dictamen pericial, la cual deberá amparar un monto de al menos \$15,000,000.00 MXN sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de tal manera, que al proporcionar “**EL ARRENDAMIENTO**” en las instalaciones de “**LICONSA**”, señaladas en la **SECCIÓN XVII** “Ubicación de Centros de Acopio” en donde se instalarán los puntos de equipamiento (laboratorio)” estén protegidas durante la vigencia del mismo los bienes ofertados para la contratación del servicio de arrendamiento previsto en la Convocatoria.

La póliza deberá incluir una cláusula de “No cancelación de la Póliza” hasta el término de la vigencia del Contrato, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.

“**EL PROVEEDOR**” será el único responsable de los daños que “**LICONSA**”, o su personal sufra por negligencia, dolo o mala fe, únicamente por causas que le sean imputables por responsabilidad directa derivados de la ejecución del arrendamiento, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, obligándose a resarcir el daño causado, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato, la Póliza por Responsabilidad Civil, la cual deberá amparar un monto de al menos \$15,000,000.00 MXN sin incluir el IVA, “**EL PROVEEDOR**” responderá íntegramente por los daños causados.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, “**EL PROVEEDOR**” se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño y en caso de no cumplir se hará acreedor a una deductiva hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**”.



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL ___ DE ___ DE 2020.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, **en el Municipio de -----; a los -----**
-----.



LICONSA, S.A. DE C.V., N°. DE REG. CARR/---/2020 DEL __ DE __ DE 2020.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

**Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente
Instrumento**

REVISIÓN LEGAL

**ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

EXRP/CFCH



ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, _____.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**LA CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO X

(Papel membretado del LICITANTE)

CONFLICTO DE INTERESES

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

(NOMBRE) en mi carácter de (CARGO) y con las facultades de representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los accionistas o socios que ejercen control sobre la sociedad o los directivos que la conforman, ni el que suscribe, desempeñan empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la participación en la presente Licitación Pública Nacional, no se actualiza un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



ANEXO XI

(Papel membretado del LICITANTE)

DOCUMENTOS DE NATURALEZA CONFIDENCIAL

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la CONVOCANTE, para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.□

· (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



ANEXO XII
(Papel membretado del LICITANTE)
PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE LA RED DE CAPTACIÓN DE LECHE FRESCA DE LICONSA PARA LICONSA, S.A. DE C.V., A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

LICITACIÓN No. LA-008JBP999-EXX-2020

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.